



Mobiliario de
Oficina Diseño
de Interiores

Resolucìon DIAN No. 18764072495757 fecha
2024/06/07 Autorizada del K 4080 al K 10000.
vigencia 18 meses, ACTIVIDAD ECONOMICA 3110

NIT 900.157.564-1 IVA Règimen Comùn

PBX 3001555
Bogotá D.C.
www.k10desing.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

K 4258

Nombre : SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO
Dirección : DG 53 34 53
Ciudad : BOGOTÁ
Teléfonos : 2221811
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Regimen fiscal: Responsabilidad de Impuesto a las Ventas (48)
Responsabilidad fiscal:

Identidad 899999294 - 8
16 01 2026
Fecha Vencimiento 17 03 2026
Fecha y hora de validacion: 2026-01-16 11:09:13-05:00
Fecha y hora de generacion: 2026-01-16 11:13:51

O.C #21-03-00;Contrato1459-2025;kmtriana@sgc.gov.co#\$

Página 1 de 2

ITEM	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mueble de piso de 3,70 (ancho) x 0,60 (fondo) x 0,90 (alto) m.	1.00	11,678,421.01	11,678,421.01
2	Mueble de piso 2,50 (ancho) x 0,60 (fondo) x 0,90 (alto) m.	1.00	9,762,968.07	9,762,968.07
3	Mueble de piso de 3,00 (ancho) x 0,60 (fondo) x0,70 (alto) m	1.00	10,207,492.44	10,207,492.44
4	Mueble tipo casillero de 1,15 (ancho) x 0,40 (fondo) x 2,00 (alto) m	1.00	2,612,167.23	2,612,167.23
5	Mueble tipo casillero de 1,18 (ancho) x 0,40 (fondo) x 2,35 (alto) m	1.00	3,660,865.55	3,660,865.55
6	Mesa de trabajo rectangular de 2,00 (ancho) x 1,20 (fondo) x 0,73 m (alto)	1.00	6,213,109.24	6,213,109.24
7	Black out enrollable blanco. Medidas: 2,20 (ancho) x 1,80 (alto) m (para proyección)	1.00	461,710.08	461,710.08

NOTA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1459 – 2025

TOTAL ITEM	SUBTOTAL	DESCUENTOS	I.V.A.	TOTAL
10				
SON	CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CTE.			

Con la presente factura cambiante de compraventa, el comprador declara haber recibido real y materialmente los
articulos anotados en este título valor y se obliga a pagar el precio, en moneda legal Colombiana en la forma pactada
en este documento. Esta factura se asimila en sus efectos a la letra de cambio (Artículo 774 del Còdigo de Comercio)

ANTICIPO

SALDO



CUFE 3ef6f7ef0425c2a14ca54d6f65072332563f634f6c358c37b16baa41ab056f82525eb41004c52b31c079ca8abb2c7487

PROVEEDOR DEL SOFTWARE: PROASISTEMAS SA NIT 800.042.928
PROVEEDOR TECNOLOGICO: ATEB COLOMBIA S.A.S NIT 900.965.992-7

FORMA Y MEDIO DE PAGO
CREDITO 45 DIAS



Mobiliario de
Oficina Diseño
de Interiores

Resolucìon DIAN No. 18764072495757 fecha
2024/06/07 Autorizada del K 4080 al K 10000.
vigencia 18 meses, ACTIVIDAD ECONOMICA 3110

NIT 900.157.564-1 IVA Règimen Comùn

PBX 3001555
Bogotá D.C.
www.k10desing.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

K 4258

Nombre : SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO
Dirección : DG 53 34 53
Ciudad : BOGOTÁ
Teléfonos : 2221811
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Regimen fiscal: Responsabilidad de Impuesto a las Ventas (48)
Responsabilidad fiscal:

Identidad 899999294 - 8
16 01 2026
Fecha Vencimiento 17 03 2026
Fecha y hora de validacion: 2026-01-16 11:09:13-05:00
Fecha y hora de generacion: 2026-01-16 11:13:51

O.C #21-03-00;Contrato1459-2025;km triana@sgc.gov.co#

Página 2 de 2

ITEM	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	Black out enrollable blanco. Medidas: 1,53 (ancho) x 1,45 (alto) m	4.00	282,961.34	1,131,845.38
9	Black out enrollable blanco. Medidas: 0,48 (ancho) x 1,45 (alto) m	2.00	191,410.93	382,821.85
10	Tablero corporativo de 1,80 (ancho) x 1,20 (alto) m	1.00	787,758.82	787,758.82

NOTA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1459 – 2025

TOTAL ITEM	SUBTOTAL	DESCUENTOS	I.V.A.	TOTAL
10	46,899,159.67	0.00	8,910,840.33	55,810,000.00
SON	CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CTE.			

Con la presente factura cambiante de compraventa, el comprador declara haber recibido real y materialmente los articulos anotados en este título valor y se obliga a pagar el precio, en moneda legal Colombiana en la forma pactada en este documento. Esta factura se asimila en sus efectos a la letra de cambio (Artículo 774 del Còdigo de Comercio)

ANTICIPO 0.00
SALDO 55,810,000.00



CUFE 3ef6f7ef0425c2a14ca54d6f65072332563f634f6c358c37b16baa41ab056f82525eb41004c52b31c079ca8abb2c7487
PROVEEDOR DEL SOFTWARE: PROASISTEMAS SA NIT 800.042.928
PROVEEDOR TECNOLOGICO: ATEB COLOMBIA S.A.S NIT 900.965.992-7
FORMA Y MEDIO DE PAGO
CREDITO 45 DIAS



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHPjerez PAULA ANDREA JEREZ VELASCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-03-00 SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-30-10:53 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 99625 de fecha 2025-09-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	381625	Fecha Registro:	2025-11-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:		21-03-00 SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	55.810.000,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	55.810.000,00	Saldo x Obligar:	55.810.000,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	900157564	Razón Social:	K10 DESIGN S.A.S.						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	03170402468	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.					Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	1049622885	Nombre:	JESSICA LIZETH MARTINEZ HUERTAS				Cargo:	SECRETARIO GENERAL					
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	1459-2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-11-24
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
1001623 Licenciamiento y control instalaciones radiactivas	A-05-01-01-003-008 MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF		55.810.000,00	0,00						
					Total:	55.810.000,00	0,00	55.810.000,00	55.810.000,00				
Objeto:	REALIZAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES REQUERIDAS PARA SU ADECUADO USO EN LOS LABORATORIOS DEL SGC. PLZ 20 DIC 2025 SPV JUAN GUILLERMO RAMIREZ GONZALEZ												
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
000	INGEOMINAS GESTION GENERAL		1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF		2025-12-20	55.810.000,00	55.810.000,00	NINGUNO				

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CONTRATO No. 1459 – 2025

NATURALEZA:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
CONTRATISTA:	K10 DESIGN SAS
VALOR:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$55.810.000)

El **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica y financiera y patrimonio independiente, creado por el Decreto 3161 de 1968, modificado por el Decreto 4131 de 2011, representado en este acto por **JESSICA LIZETH MARTÍNEZ HUERTAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.622.885, expedida en Bogotá D.C., en calidad de Secretaria General encargada, nombrada mediante Resolución No. 533 del 27 de mayo de 2024, y posesionada mediante Acta No. 014 del 28 de mayo de 2024 y en ejercicio de las facultades y funciones señaladas en la Resolución D-480 del 22 de diciembre de 2022, por una parte y por la otra, **K10 DESIGN SAS** con NIT 900157564-1, representada legalmente por **CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.794.246, en su calidad de representante legal, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aprobación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 modificados y adicionados por los artículos 2, 3 y 6 de la Ley 2014 de 2019, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, ni en conflicto de intereses, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato el cual se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, de las demás normas de derecho público que los rigen y por las cláusulas que se estipulan más adelante, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el Servicio Geológico Colombiano, es un instituto adscrito al Ministerio de Minas y Energía, que hace parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, al cual se le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 en materia de contratación de la administración pública y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDA: Que mediante Decreto Ley 4131 de 2011 se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería – Ingeominas de establecimiento público a instituto científico y técnico denominado Servicio Geológico Colombiano, el cual cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio independiente.

TERCERA: Que el Servicio Geológico Colombiano en virtud del artículo 3° del Decreto Ley 4131 de noviembre de 2011, tiene como objeto “realizar la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo; adelantar el seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico; administrar la información del subsuelo; garantizar la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en el país; coordinar proyectos de investigación nuclear, con las limitaciones del artículo 81 de la Constitución Política, y el manejo y la utilización del reactor nuclear de la Nación.”

CUARTA: Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales, al Representante legal de la entidad respectiva.

QUINTA: Que el Director General mediante artículo 4° de la Resolución No. D-480 del 22 de diciembre de 2022 delegó en la Secretaria General funciones en materia precontractual, contractual y pos contractual, el cual reza: “Expedir sin límite de cuantía, los actos administrativos requeridos dentro de los procesos de selección de adquisición de bienes y servicios durante las etapas previas, de ejecución y liquidación que adelante el SGC, cuya suscripción no se haya delegado en otros funcionarios, y respecto de la totalidad de dependencias que integran la Entidad.”

SEXTA: Que el presente proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece: “(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...) a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)”.

SÉPTIMA: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el 15 octubre de 2025, el Servicio Geológico Colombiano publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el aviso para convocar a los interesados en el proceso de Subasta Inversa No. SGC-SASI-020-2025 cuyo objeto es “Realizar la adquisición e instalación de mobiliario asegurando el cumplimiento de las especificaciones

técnicas y funcionales requeridas para su adecuado uso en los laboratorios del Servicio Geológico Colombiano”.

OCTAVA: Que, desde el 15 octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones (Electrónico – Anexo Generalidades del Pliego de Condiciones), el estudio previo, anexos y formatos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, lugar electrónico a través del cual se pueden consultar los documentos del proceso.

NOVENA: Que, en los términos del cronograma del proceso, se estableció del 16 al 22 de octubre de 2025, el plazo para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso, a través de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y se recibió observaciones por parte de MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS SAS y Avántika Colombia S.A.S., las cuales fueron resueltas de manera previa a la apertura del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.

DÉCIMA: Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es por la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$190.829.714), distribuido de la siguiente manera:

Lote No.	Presupuesto oficial
Lote No. 1	\$59.146.005
Lote No. 2	\$131.683.709

DÉCIMA PRIMERA: Que las obligaciones se respaldan con recursos del presupuesto de la Entidad, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal PGN No. 99625 del 29 de septiembre de 2025.

DÉCIMA SEGUNDA: Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y según la certificación emitida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, el umbral para limitar los procesos a MIPYME, corresponde a \$ 533.287.768, con una vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, se tiene que el presupuesto oficial de este proceso supera los CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000.) dólares, por lo que, una vez vencido el término para solicitar dicha limitación no se presentó solicitud, en consecuencia, no se limitó el presente proceso a MIPYMES.

DÉCIMA TERCERA: Que mediante la Resolución No. 1255 del 27 de octubre de 2025, se ordenó la apertura, del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. SGC-SASI-020- 2025, cuyo objeto es “Realizar la adquisición e instalación de mobiliario asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales requeridas para su adecuado uso en los laboratorios del Servicio Geológico Colombiano”.

DÉCIMA CUARTA: El día 4 de noviembre de 2025, a las 9:00 am, tuvo lugar el cierre del proceso programado en el Secop II, en el cual se recibieron seis (6) ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INTEGRA SERVICIO GEOLOGICO MOBILIARIO 2025	Integra de Colombia S.A.S	Oferta aceptada	4/11/2025 8:57 AM	190.829.613 COP
040 SGC MOBILIARIO L1 SUB	PRISMATIS SYS SAS	Oferta rechazada	4/11/2025 8:21 AM	0 COP
Oferta_SGC-SASI-020-2025_K10	K10 DESIGN SAS	Oferta aceptada	1/11/2025 1:18 PM	190.615.000 COP
OFERTA MICROCORE S.A.S (SGC-SASI-020-2025)	MICROCORE SAS	Oferta aceptada	31/10/2025 9:58 PM	190.809.000 COP
OFERTA SGC-SASI-020-2025	CARVEPA SAS	Oferta rechazada	31/10/2025 4:22 PM	0 COP
SGC-SASI-020-2025	VM INNOVA	Oferta aceptada	31/10/2025 2:30 PM	189.970.000 COP

DÉCIMA QUINTA: Que las anteriores ofertas fueron presentadas para cada uno de los lotes de la siguiente manera:

1	VM Innova s.a.s	Lote N° 1 y 2
2	Carvepa s.a.s.	Lote N° 1 y 2
3	Micros Compatibilidad Redes y Elementos s.a.s.	Lote N° 1 y 2
4	K10 Design s.a.s	Lote N° 1 y 2
5	Prismatis SYS s.a.s	Lote N° 1
6	Integra de Colombia s.a.s	Lote N° 1 y 2

DÉCIMA SEXTA: Que, una vez realizada la verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, el resultado preliminar consolidado de la evaluación fue publicado en el SECOP II, el 6 de noviembre de 2025, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS							
OBJETO		Realizar la adquisición e instalación de mobiliario asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales requeridas para su adecuado uso en los laboratorios del Servicio Geológico Colombiano.					
PRESUPUESTO		190.829.714,00					
FECHA DE CIERRE		4/11/2025					
No.	LISTADO DE OFERTAS	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	Lotes	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	VM Innova s.a.s	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	Lote N° 1 y 2	NO HABILITADO	Ver evaluación técnica
2	Carvepa s.a.s.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	Lote N° 1 y 2	NO HABILITADO	Ver evaluación jurídica y técnica
3	Micros Compatibilidad Redes y Elementos s.a.s.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	Lote N° 1 y 2	NO HABILITADO	Ver evaluación técnica
4	K10 Design s.a.s	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Lote N° 1 y 2	HABILITADO	
5	Prismatis SYS s.a.s	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	Lote N° 1	NO HABILITADO	Ver evaluación jurídica y técnica
6	Integra de Colombia s.a.s	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	Lote N° 1 y 2	NO HABILITADO	Ver evaluación jurídica y técnica

DÉCIMA SÉPTIMA: Que, durante el término del traslado de los informes de verificación de requisitos habilitantes y económicos de las ofertas, esto es hasta el 11 de noviembre de 2025, se recibió subsanación por parte de las sociedades VM INNOV, CARVEPA SAS, Integra de Colombia S.A.S., PRISMATIS SYS SAS y MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS SAS,

y en consecuencia, el 12 de noviembre de 2025 se publicó en el SECOP II el informe de evaluación definitivo, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS PROPUESTAS								
OBJETO		Realizar la adquisición e instalación de mobiliario asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales requeridas para su adecuado uso en los laboratorios del Servicio Geológico Colombiano.						
PRESUPUESTO		190.829.714,00						
FECHA DE CIERRE		4/11/2025						
No.	LISTADO DE OFERTAS	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	LOTE 1	LOTE 2	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	VM Innova s.a.s	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
2	Carvepa s.a.s	HABILITADO	NO HABILITADO (ninguno de los 2 lotes)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	
3	Micros Compatibilidad Redes y Elementos s.a.s.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
4	K10 Design s.a.s	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
5	Prismatis SYS s.a.s	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	RECHAZADO	
6	Integra de Colombia s.a.s	HABILITADO	HABILITADO Lote 1. NO HABILITADO Lote 2.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO Lote 1. RECHAZADO Lote 2.	HABILITADO Lote 1, RECHAZADO Lote 2 de acuerdo con el informe técnico.

DÉCIMA OCTAVA: Que, por lo anterior, el día 13 de noviembre de 2025, a las 9:00 am, hora programada en el cronograma de actividades del proceso, se procedió la apertura del sobre económico de las ofertas habilitadas jurídica, técnica y financieramente, siendo verificado su contenido por el evaluador financiero del proceso, quien manifestó que las ofertas cumplen económicamente, toda vez, que no superaban el presupuesto oficial total, ni los valores unitarios del mismo.

DÉCIMA NOVENA: Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el día 13 de noviembre de 2025 a las 12:00 pm, se procedió con la publicación de la lista de oferentes habilitados a participar en la subasta y a las 2:30 pm, se adelantó el evento subasta electrónica para el lote No. 1, con los oferentes habilitados a participar y se obtuvieron los siguientes lances validos:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
Integra de Colombia S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
K10 DESIGN SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
MICROCORE SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
VM INNOVA	Lance en 1 de 1 lote	1

Lista de los Lances por Proveedor

Lote.1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VM INNOVA	36.276.500,00 COP	36.276.500,00 COP	38.32%	1
2	K10 DESIGN SAS	55.810.000,00 COP	55.810.000,00 COP	5.1%	1

VIGÉSIMA: Que así mismo, a las 03:05 pm, se adelantó el evento subasta electrónica para el lote No. 2, con los oferentes habilitados a participar y se obtuvieron los siguientes lances validos:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
K10 DESIGN SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
MICROCORE SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
VM INNOVA	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

Lote.2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	MICROCORE SAS	127.225.20 0,00 COP	127.225.2 00,00 COP	3%	1

VIGÉSIMA PRIMERA: Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.4. y dando aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinó que el descuento ofertado por el proponente VM Innova S.A.S. equivale al 38.32%.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Que, por lo anterior, la entidad mediante mensaje publicado en la plataforma SECOP II del 13 de noviembre de 2025 procedió a requerir al proponente VM Innova S.A.S. para que allegue la respuesta al requerimiento de posibles precios artificialmente bajos, dando plazo hasta el día 14 de noviembre del 2025 a las 17:00 pm.

VIGÉSIMA TERCERA: Que una vez finalizado el plazo dado se revisa en la plataforma transaccional del Secop II identificando que el proponente no allegó documentación alguna, por consiguiente se procede a revisar al segundo en orden de elegibilidad acorde al informe emitido por la plataforma electrónica del Secop II, plataforma donde se llevó a cabo el evento de Subasta Inversa y se identifica que corresponde a la empresa K10 DESIGN S.A.S, la cual oferto un descuento del 5,10%, que acorde a la recomendado por Colombia Compra Eficiente, no supera el 20% y por consiguiente estos precios son competitivos y se puede continuar con el proceso.

VIGÉSIMA CUARTA: Que, con base en la verificación económica realizada por el comité evaluador financiero, mediante comunicación del 14 de noviembre de 2025, dada la NO justificación de precios por parte del proponente VM Innova S.A.S, se recomienda adjudicar el Lote 1 a la sociedad K10 DESIGN SAS.

VIGÉSIMA QUINTA: Que como consecuencia del resultado de los INFORMES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS DEFINITIVOS para los lotes 1 y 2 y el EVENTO DE SUBASTA para los lotes 1 y 2, el Comité Evaluador recomienda a la Secretaria General en su calidad de Ordenadora del Gasto del Servicio Geológico Colombiano, adjudicar los dos lotes del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SGC-SASI-020-2025, de la siguiente manera:

Lote No. 1 a la sociedad K10 DESIGN SAS con NIT 900157564-1 por un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$55.810.000), incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Lote No. 2 a la sociedad MICROCORE SAS con NIT 830005800-1 por un valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$127.225.200), incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA: Que mediante Resolución No. 1402 del 14 de noviembre de 2025, la Secretaria General en su calidad de Ordenadora del Gasto del Servicio Geológico Colombiano, adjudicó los contratos para los lotes No. 1 y 2 derivados del proceso de Selección 1402 Página 6 de 6 Abreviada mediante Subasta Inversa No. SGC-SASI-020-2025, cuyo objeto es "Realizar la adquisición e instalación de mobiliario asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales requeridas para su adecuado uso en los laboratorios del Servicio Geológico Colombiano", de la siguiente manera:

Lote No. 1 a la sociedad K10 DESIGN SAS con NIT 900157564-1 por un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$55.810.000), incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato. Lote No. 2 a la sociedad MICROCORE SAS con NIT 830.005.800-1 por un valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$127.225.200), incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: Que en virtud de las anteriores consideraciones es procedente suscribir el contrato requerido, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: REALIZAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES REQUERIDAS PARA SU

ADECUADO USO EN LOS LABORATORIOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL CONTRATISTA, en cumplimiento del objeto se compromete a cumplir las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo - Especificaciones Técnicas, el cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor del contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$55.810.000)**, incluido el IVA y todos los demás gravámenes, costos directos e indirectos y conceptos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO: EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, cancelará el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo con la entrega e instalación del mobiliario de laboratorio y el recibo a entera satisfacción del funcionario designado como supervisor, lo cual debe constar en la factura o cuenta de cobro con los soportes respectivos. La documentación del recibo a satisfacción junto con la factura y cuenta de cobro deberá presentarse en la Tesorería del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO en la Diagonal 53 No. 34-53 de la ciudad de Bogotá.

La documentación debe presentarse en la Tesorería del Servicio Geológico Colombiano en la Diagonal 53 No. 34-53, o a través de los canales digitales establecidos por la entidad. Se establece en forma precisa, que la suma de dinero que el Servicio Geológico Colombiano está obligado a pagar al contratista, en virtud del presente contrato se subordina al PAC correspondiente, a la liquidez de tesorería y a la verificación de esta en el SECOP II.

El contratista en caso de estar obligado deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o la normativa vigente sobre la materia.

CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La entrega de las sumas de dinero a que el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO queda obligado en virtud del presente contrato, se hará con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal PGN No. 99625 del 29 de septiembre de 2025, expedido por el Coordinador de Presupuesto del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA por parte del SGC en virtud del presente contrato, se subordinan al Registro Presupuestal que de los mismos se efectúen en el respectivo presupuesto de gastos. Por lo tanto, el SGC no se responsabiliza

de los gastos que realice EL CONTRATISTA, sino hasta el monto del valor del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA. - TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de un (1) mes y quince (15) días sin exceder el 20 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - GARANTÍA ÚNICA: Para garantizar a la entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que se pueden presentar con ocasión del contrato, el contratista deberá constituir a su costa y a favor del Instituto, póliza única que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE %	VIGENCIA DE AMPAROS
Cumplimiento del contrato	20	Con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	0	Equivalente a doscientos (200) SMMLV y por el término de ejecución del contrato.
Calidad del servicio prestado	20	Con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20	Con una vigencia igual al término de duración del mismo y un (1) año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La compañía de seguros que expida la póliza señalada en esta cláusula, deberá estar sujeta a las condiciones de la respectiva póliza matriz, aprobada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

CLÁUSULA OCTAVA. - MODIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de ejecución podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA. - RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS: EL CONTRATISTA asumirá la totalidad de las responsabilidades que se deriven del desarrollo del contrato, obligándose en consecuencia, a cumplir estrictamente todos los compromisos en relación con los trabajadores de que se valga. Por consiguiente, el SGC queda exento de toda responsabilidad

respecto al pago por cualquier concepto a los trabajadores que EL CONTRATISTA utilice en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. - RÉGIMEN PRESTACIONAL: Este acuerdo en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales con EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL SGC: 10.1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 10.2. Hacer el pago en los términos estipulados en el Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: FACULTADES DEL SGC. 1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. 2. Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato a cargo del profesional que para el efecto se designe. 3. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por EL CONTRATISTA, si a ello hubiere lugar. 4. Promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado. 5. Exigir y verificar, por intermedio del Supervisor del presente Contrato, el cumplimiento de las obligaciones a EL CONTRATISTA frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales. 6. Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Impartir por escrito a EL CONTRATISTA, las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Además de las consagradas en la ley, conforme a la naturaleza del contrato a celebrar, son a cargo del contratista las siguientes obligaciones:

1. Realizar la entrega e instalación de cada uno de los mobiliarios de laboratorios para la dirección de asuntos nucleares del SGC.
2. Entregar los equipos a la dirección de asuntos nucleares con todas sus partes y componentes con estricto cumplimiento del Anexo "Ficha de Especificaciones Técnicas"
3. Entregar los elementos de mobiliario nuevos, no remanufacturados y con la calidad requerida; así como, los manuales de operación o de usuarios de los mismos.
4. Asegurar que el mobiliario quede correctamente armado, nivelado y en condiciones de uso inmediato.
5. Realizar el transporte, cargue, descargue, instalación y puesta en funcionamiento del mobiliario en las instalaciones designadas por la ENTIDAD CONTRATANTE.

6. Garantizar que el mobiliario cumpla con estándares de seguridad, ergonomía y normativas nacionales/internacionales aplicables a laboratorios
7. Adjuntar con la entrega de los equipos el manual de operación y/o funcionamiento, partes y referencias, los cuales deben corresponder al modelo adquirido en impresión original y en idioma español y/o inglés.
8. Realizar el cambio de los elementos rechazados por defectos (materiales, elementos empleados, fabricación) dentro de un término de quince (15) días calendarios, una vez el supervisor del contrato informe sobre el rechazo de los elementos por parte del SGC.
9. Atender y dar respuesta a todos los requerimientos del Supervisor de manera diligente y oportuna en el tiempo otorgado por el o en su defecto en el menor tiempo posible.
10. Asumir los riesgos y costos de importación, transporte o traslado de los equipos y de personal requerido, todas sus partes y componentes, al lugar de instalación.
11. Constituir las garantías solicitadas por la entidad y mantenerlas vigentes conforme a lo establecido en el contrato, la cual debe ser por un (1) año por mal funcionamiento o defectos en su operación, esta garantía debe ser directamente con el fabricante de los equipos.
12. El contratista deberá instruir sobre el uso adecuado del mobiliario de laboratorio, garantizando su conservación y funcionalidad
13. Atender y responder las dudas o problemas que surjan durante la operación de los equipos, con una oportunidad de respuesta no mayor a tres (3) días hábiles.
14. Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales del personal asignado el cual realizará la instalación del mobiliario de laboratorio.
15. Mantener los precios de la propuesta durante la vigencia del contrato.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las consagradas en la ley, conforme a la naturaleza del contrato a celebrar, son a cargo del contratista las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato y atender los requerimientos que en desarrollo del mismo le efectúe la entidad, de conformidad con lo previsto en el Anexo Especificaciones y Requerimientos Técnicos Mínimos, el documento de estudios previos, pliego de condiciones, la oferta y demás documentos que forman parte integral del contrato.
2. Constituir las garantías solicitadas por la entidad y mantenerlas vigentes conforme a lo establecido en el contrato.
3. Prestar bajo su responsabilidad los servicios descritos en este documento en los tiempos, lugares y demás condiciones establecidas de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, con sus anexos (incluyendo anexo técnico) y el contrato.
4. Mantener los precios de la propuesta durante la vigencia del contrato.
5. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos que derivan de cada una de las actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato.

6. Dar a conocer al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Informar oportunamente al Supervisor sobre los errores, inconsistencias irregularidades encontradas en el ejercicio de sus actividades y las formuladas por los usuarios para proceder a su solución e investigación si fuere procedente.
8. Colaborar con el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO en cualquier requerimiento que se le realice.
9. Comunicarle al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
10. Actuar con reserva y discreción en el cumplimiento de las labores encomendadas.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando dilataciones.
12. No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO y demás autoridades competentes, sobre la ocurrencia de dichas peticiones o amenazas.
13. Mantener con carácter confidencial, toda la información de propiedad de SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato, y no podrá utilizarla o divulgarla a terceras personas.
14. Responder civilmente por la (s) demanda(s) impuestas por terceros derivadas de su actividad.
15. Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.
16. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas vigentes que regulen la materia.
17. Acreditar mediante certificado emitido por el Ministerio del Trabajo, la respectiva ARL o entidad certificadora, la implementación y ejecución vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015 (En caso de que aplique).
18. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, ambientales y las demás normas que regulen las actividades implícitas dentro del objeto del presente contrato (en caso de que aplique).
19. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Servicio Geológico Colombiano por el incumplimiento parcial o total en la ejecución del contrato.
20. Responder civil, patrimonial y penalmente por cualquier demanda o reclamación impuesta por terceros, en virtud de cualquier actividad derivada del objeto del contrato.

21. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
22. Las demás que sean inherentes al objeto del contrato y le correspondan al Contratista para la correcta ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN: El supervisor para el presente contrato será JUAN GUILLERMO RAMIREZ GONZALEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO del grupo 4801 - LICENCIAMIENTO Y CONTROL, o quien designe la ordenación del gasto, quien hará seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, y recibirá a satisfacción el Objeto contratado, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión del Servicio Geológico Colombiano. El supervisor dará estricto cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría del SGC, adoptado mediante Resolución 166 del 4 de abril de 2014, y velará por los intereses de la entidad y procurará que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: El SGC podrá terminar anticipadamente el contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio del SGC. 2. Cuando exista un detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 3. Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de EL CONTRATISTA. 4. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5. Por muerte o incapacidad física permanente de EL CONTRATISTA. 6. Por apertura del proceso concursal de EL CONTRATISTA, conforme a lo previsto en la Ley. 7. Por interdicción judicial. 8. Si suspende la ejecución del contrato por un término superior a treinta (30) días hábiles. Esta causal se encuentra sujeta a la emisión de concepto previo, por parte del supervisor del contrato. 9. Si EL CONTRATISTA no cumple las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado. 10. Por mutuo acuerdo de las partes. 11. En los demás eventos contemplados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN: La Liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CADUCIDAD: EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO podrá mediante resolución motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato, por hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencien,

a criterio del SGC, que pueden conducir a su paralización, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 782 de 2002. Una vez se encuentre ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO hará efectiva la garantía única y el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria, la cual prestará mérito ejecutivo por jurisdicción de lo Contencioso Administrativo contra EL CONTRATISTA y la compañía aseguradora que haya constituido la garantía.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del veinte (20%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil o mediante cobro judicial o de la garantía constituida por el CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 116 y 128 del decreto 1082 de 2016, EL CONTRATISTA se obliga a pagar a SGC, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del contrato al SGC, para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización previa y escrita del Ordenador del Gasto del SGC, de conformidad con lo previsto en el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que EL CONTRATISTA celebre subcontratos, el SGC no asume ninguna obligación con las personas o entidades subcontratadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Al presente contrato se le aplicarán los principios de Interpretación, Modificación y Terminación Unilateral por parte

del SGC, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 al 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: EL CONTRATISTA, no podrá ceder los derechos económicos del contrato, en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del SGC. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de producirse dicha cesión, se requerirá de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación expresa del SGC.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al SGC, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el SGC, por asuntos derivados del presente contrato y sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, ésta será notificada lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SGC. EL CONTRATISTA, será responsable de todos los daños causados al SGC ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del SGC.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que para la solución de las controversias o diferencias que surjan entre el EL CONTRATISTA y el SGC con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación de este contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo. PARÁGRAFO PRIMERO: Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la aprobación/aceptación del mismo por las partes en el SECOPII.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del presente contrato, además de lo exigido para su perfeccionamiento se requiere: la expedición del registro presupuestal correspondiente y la constitución de la garantía única por parte de EL CONTRATISTA y aprobación de la misma a cargo del SGC, así como la suscripción de acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: La entrega de los equipos se realizará en la siguiente sede:

Sede	Dirección	Ciudad
SGC sede CAN	Carrera 50 # 26-20	Bogotá

DOMICILIO CONTRACTUAL: Sede principal del Servicio Geológico Colombiano ubicada en la Diagonal 53 No. 34-53 de la ciudad de Bogotá.

Nota 1: En el domicilio contractual deben ser entregadas todas las antenas y equipos de apoyo que hagan parte del proceso de adquisición.

Nota 2: El SGC será responsable de la instalación de las antenas y equipos de apoyo en cada estación de monitoreo y, en ese sentido, el lugar de ejecución se ampliará a todas las ubicaciones finales de cada una de las antenas instaladas en el país, incluyendo territorio continental e insular (islas y cayos del Caribe y el Pacífico).

Nota 3: El contratista, deberá garantizar la prestación del servicio a nivel nacional incluyendo territorio continental e insular (islas y cayos del Caribe y el Pacífico).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios y documentos previos. 2. Anexo de especificaciones técnicas. 3. La propuesta presentada por El CONTRATISTA. 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 5. Los demás documentos que hagan parte de la etapa precontractual.

Proyectó:	Angie López Medina	Abogado- Grupo de Contratos y Convenios
Revisó:	Sandra Milena Escobar Benavides	Abogada- Grupo de Contratos y Convenios
Revisó:	José Alberto Higuera Alfonso	Coordinador Grupo de Contratos y Convenios
Aprobó:	Unio CCA S.A.S.	Asesor Secretaría General

OTROSI No 1 MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1459-2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO Y K10 DESIGN S.A.S.

Entre los suscritos, el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica y financiera y patrimonio independiente, creado por el Decreto Ley 3161 de 1968, modificado por el Decreto Ley 4131 de 2011, representado en este acto por **JESSICA LIZETH MARTINEZ HUERTAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.049.622.885**, en su calidad de Secretaria General nombrada mediante Resolución No. 0533 de mayo 27 de 2024, y posesionada mediante Acta No. 014 del 28 de mayo de 2024 y con capacidad para contratar de acuerdo a lo establecido en la Resolución D-480 del 22 de diciembre de 2022, por una parte, y por la otra **K10 DESIGN S.A.S.**, identificada con **NIT. 900.157.564-1**, representada legalmente para celebrar el presente Otrosí por el señor **CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79.794.246**, designado como Representante Legal mediante Acta No. 001 del 1 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2017 con el No. 02197206 del Libro IX, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Otro sí modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios **No. 1459-2025** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 24 de noviembre de 2025, se suscribió entre el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** y **K10 DESIGN S.A.S.**, el Contrato de Prestación de Servicios **No. 1459-2025**, cuyo objeto establece: *"Realizar la adquisición e instalación de mobiliario asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales requeridas para su adecuado uso en los laboratorios del Servicio Geológico Colombiano"*

SEGUNDA: Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios **No. 1459-2025**, se estableció en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$55.810.000)**, incluido el IVA y todos los demás gravámenes, costos directos e indirectos y conceptos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

TERCERA: Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación No. **1459-2025**, fue determinado así: *"El plazo de ejecución será de un (1) mes y quince (15) días sin exceder el 20 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato."*

CUARTA: Que mediante Memorando No. 2025-810-007289-3 de fecha 18 de diciembre de 2025, la supervisora del contrato solicita la prórroga del contrato de Prestación de Servicios **1459-2025** justificando la solicitud bajo los siguientes argumentos:

"La Dirección de Asuntos Nucleares, actualmente se encuentra ejecutando el CA - 1459-2025, suscrito entre el Servicio Geológico Colombiano y el proveedor K10 DESIGN SAS. En este sentido, se solicita una prórroga del plazo contractual hasta el 30 de diciembre de 2025, de acuerdo con las consideraciones expuestas a continuación:

• DATOS DEL CONTRATO:

Objeto: realizar la adquisición e instalación de mobiliario asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales requeridas para su adecuado uso en los laboratorios del servicio geológico colombiano.

Modalidad de selección: SGC-SASI-020-2025.

Valor inicial: CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$55.810.000)

*Fuente: certificado de Disponibilidad Presupuestal PGN No. 99625 del 29 de septiembre de 2025.
Fecha de inicio: 27 de noviembre de 2025.*

Plazo inicial: 20 de diciembre de 2025.

Plazo con prórroga: 30 de diciembre de 2025.

● **AVANCE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL:**

A la fecha no se han realizado pagos asociados al contrato; sin embargo, se ha avanzado en la gestión con el proveedor para el diseño y fabricación del mobiliario.

Valor Inicial: \$55.810.000.

Valor obligado: \$55.810.000.

Valor saldo: \$55.810.000.

● **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:**

La adquisición de mobiliario para la implementación de un laboratorio especializado de entrenamiento de personal custodia y verificación funcional de equipo para el control regulatorio se necesita para garantizar la seguridad física y capacidad para la centralización de los equipos de control regulatorio y fuentes radiactivas de verificación en un espacio cerrado, con acceso restringido y monitoreo permanente, incluyendo superficies de trabajo para las actividades de alistamiento y mantenimiento básico, conservándolos en condiciones óptimas. Con la implementación del laboratorio se garantiza la protección de estos recursos ante pérdidas, robos o manipulaciones indebidas.

● **SOLICITUD DE PRÓRROGA:**

La prórroga del Contrato No. 1459-2025, suscrito entre el Servicio Geológico Colombiano y el proveedor K10 DESIGN SAS, se solicita teniendo en cuenta lo expuesto por el contratista mediante oficio del 16 de diciembre de 2025, así: "La presente solicitud obedece a que los elementos objeto del contrato, presentan retrasos en su producción de metalmecánica y superficies de compacto, esto debido a cargas de producción propias de la temporada, lo cual ha generado una afectación en la logística para la realización de la entrega de los elementos en la sede de destino. En tal sentido, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y asegurar la entrega oportuna de los bienes conforme a las especificaciones técnicas pactadas, se hace necesaria la ampliación del plazo contractual hasta el 30 de diciembre de 2025."."

QUINTA: Que, en razón a los motivos expuestos por el supervisor del contrato, se hace necesario realizar el presente otrosí al contrato de Prestación de Servicios **No. 1459 - 2025**, suscrito entre el SGC y el CONTRATISTA.

SEXTA: Que el estatuto de contratación estatal determinó la modificación de las condiciones del contrato como una forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, lo cual garantiza a las entidades (**SGC**) satisfacer la necesidad inicialmente pactada.

SEPTIMA: Que el presente otrosí no implica la novación de aspectos sustanciales del objeto contratado.

OCTAVA: Que el contrato de Prestación de Servicios **No. 1459-2025** se encuentra vigente, en ejecución, y en consecuencia es procedente el otrosí solicitado de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios **No. 1459-2025**, hasta el 30 de diciembre de 2025, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial

SEGUNDA. - MODIFICACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta el presente Otrosí, el plazo del contrato **No. 1459-2025**, quedará estipulado de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA. - TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de un (1) mes y quince (15) días sin exceder el 30 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERA. – MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA: Una vez perfeccionado el presente documento, EL CONTRATISTA, deberá dar aviso a la compañía aseguradora y modificar la garantía única de conformidad con lo establecido en el presente documento y allegarla al SGC dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, cargando el documento para aprobación a través de la plataforma SECOP II.

CUARTA. - VIGENCIA: Es entendido que todos los términos, condiciones estipuladas y las cláusulas del contrato de Prestación de Servicios **No. 1459-2025**, tienen plena vigencia, permanecerán inalteradas y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente otrosí.

QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente documento se perfecciona con la aprobación/aceptación de este por las partes en el SECOP II.

PROYECTÓ	Estefania Insignares Castañeda	Abogada - Grupo de Contratos y Convenios
REVISÓ	Maria Paula Berardinelli Roldan	Abogada - Grupo de Contratos y Convenios
REVISÓ	José Alberto Higuera Alfonso	Coordinador - Grupo de Contratos y Convenios
APROBÓ	Jessica Lizeth Martínez Huertas	Secretaria General

	FORMATO		CÓDIGO	F-CIN-ARS-001
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN		VERSIÓN	2
			CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	PÚBLICA

RECIBO PARCIAL:	(Marque con una x)	RECIBO TOTAL:	x
-----------------	--------------------	---------------	---

DATOS DEL CONTRATO O CONVENIO				
No. DE CONTRATO O CONVENIO:	1459-2025			
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO:	K10 DESIGN S.A.S	NIT O C. C:	900157564	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 55.810.000,00			
FECHA DE INICIO:	27/11/2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2025	

DATOS FINANCIEROS				
N° DE PAGO/DESEMBOLSO	1		VALOR:	\$ 55.810.000,00
FACTURA No.	No aplica	FECHA FACTURA:	No aplica	

DATOS INTERVENTOR O SUPERVISOR				
NOMBRE DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:	Kelly Marcela Triana Jiménez		NIT O C. C:	1.013.644.333

En mi calidad de Supervisor/a, certifico que el contratista cumplió plenamente con las obligaciones establecidas en el contrato y/o convenio, incluyendo sus anexos, (cumplimiento total) . Asimismo, confirmo que la entrega de los bienes y/o servicios contratados se realizó dentro de los plazos estipulados y que dichos entregables fueron recibidos a satisfacción, al cumplir con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción productos entregados	Valor	Cantidad	Fecha de entrega
1	Mueble de piso de 3,70 (ancho) x 0,60 (fondo) x 0,90 (alto) m	\$ 13.897.321,00	1	30/12/2025
2	Mueble de piso 2,50 (ancho) x 0,60 (fondo) x 0,90 (alto) m.	\$ 11.617.932,00	1	30/12/2025
3	Mueble de piso de 3,00 (ancho) x 0,60 (fondo) x 0,70 (alto) m.	\$ 12.146.916,03	1	30/12/2025
4	Mueble tipo casillero de 1,15 (ancho) x 0,40 (fondo) x 2,00 (alto) m.	\$ 3.108.479,00	1	30/12/2025
5	Mueble tipo casillero de 1,18 (ancho) x 0,40 (fondo) x 2,35 (alto) m.	\$ 4.356.430,00	1	30/12/2025
6	Mesa de trabajo rectangular de 2,00 (ancho) x 1,20 (fondo) x 0,73m (alto).	\$ 7.393.600,00	1	30/12/2025
7	Black out enrollable blanco. Medidas: 2,20 (ancho) x 1,80 (alto) m (para proyección).	\$ 549.435,00	1	30/12/2025
8	Black out enrollable blanco. Medidas: 1,53 (ancho) x 1,45 (alto) m.	\$ 1.346.895,98	4	30/12/2025
9	Black out enrollable blanco. Medidas: 0,48 (ancho) x 1,45 (alto) m.	\$ 455.557,99	2	30/12/2025
10	Tablero corporativo de 1,80 (ancho) x 1,20 (alto) m.	\$ 937.433,00	2	30/12/2025
VALOR A PAGAR		\$ 55.810.000,00		

Asimismo, certifico que el contrato (Sí) incluye garantía de fábrica para el equipo, de acuerdo con las obligaciones establecidas en las cláusulas contractuales.

OBSERVACIONES
En informe de supervisión se encontraron detalles que requieren ajuste y cuya corrección se acuerda con el proveedor. Se detallan a continuación: Ítems 4, 5, 7, 8 y 9 recibidos a satisfacción. Item 1: instalar 4 Kit caja de las toma de corriente y chapas de seguridad de los cajones . Item 2: instalar 2 kit caja de las toma de corriente y 2 Kit caja de las toma para puertos RJ45. Item 3: entregar las llaves de una de las chapas de seguridad instaladas en una de las cajoneras del mueble. Item 6: ajustar de pintura en estructura metálica de una de las patas de la mesa. Item 10: instalar la película de fondo cuadriculada en la cara interna del vidrio.

DOCUMENTOS ANEXOS

Forma parte integral de la presente acta de recibo los siguientes documentos anexos:

Anexo No. 1: Constancia de pago de aportes parafiscales o certificado de paz y salvo de parafiscales.

Anexo No. 2: Facturas del periodo.

Anexo No. 3: RUT.

Anexo No. 4: Garantía de fabricación (si aplica).

La presente constancia se autoriza el pago y se firma, a los 30 días del mes de diciembre del año 2025.



FIRMA INTERVENTOR O SUPERVISOR

D. ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

42. OBJETO:

REALIZAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES REQUERIDAS PARA SU ADECUADO USO EN LOS LABORATORIOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

AVANCE DEL CONTRATO/CONVENIO

43. RELACIÓN DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Describe todas las obligaciones específicas del contrato)

44. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE PAGO

1. Realizar la entrega e instalación de cada uno de los mobiliarios de laboratorios para la dirección de asuntos nucleares del SGC.
2. Entregar los equipos a la dirección de asuntos nucleares con todas sus partes y componentes con estricto cumplimiento del Anexo “Ficha de Especificaciones Técnicas”
3. Entregar los elementos de mobiliario nuevos, no remanufacturados y con la calidad requerida; así como, los manuales de operación o de usuarios de los mismos.
4. Asegurar que el mobiliario quede correctamente armado, nivelado y en condiciones de uso inmediato.
5. Realizar el transporte, cargue, descargue, instalación y puesta en funcionamiento del mobiliario en las instalaciones designadas por la ENTIDAD CONTRATANTE.
6. Garantizar que el mobiliario cumpla con estándares de seguridad, ergonomía y normativas nacionales/internacionales aplicables a laboratorios.
7. Adjuntar con la entrega de los equipos el manual de operación y/o funcionamiento, partes y referencias, los cuales deben corresponder al modelo adquirido en impresión original y en idioma español y/o inglés.
8. Realizar el cambio de los elementos rechazados por defectos (materiales, elementos empleados, fabricación) dentro de un término de quince (15) días calendarios, una vez el supervisor del contrato informe sobre el rechazo de los elementos por parte del SGC.
9. Atender y dar respuesta a todos los requerimientos del Supervisor de manera diligente y oportuna en el tiempo otorgado por el o en su defecto en el menor tiempo posible.
10. Asumir los riesgos y costos de importación, transporte o traslado de los equipos y de personal requerido, todas sus partes y componentes, al lugar de instalación.
11. Constituir las garantías solicitadas por la entidad y mantenerlas vigentes conforme a lo establecido en el contrato, la cual debe ser por un (1) año por mal funcionamiento o defectos en su operación, esta garantía debe ser directamente con el fabricante de los equipos.
12. El contratista deberá instruir sobre el uso adecuado del mobiliario de laboratorio, garantizando su conservación y funcionalidad.
13. Atender y responder las dudas o problemas que surjan durante la operación de los equipos, con una oportunidad de respuesta no mayor a tres (3) días hábiles.
14. Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales del personal asignado el cual realizará la instalación del mobiliario de laboratorio.
15. Mantener los precios de la propuesta durante la vigencia del contrato.

Cumple.

Cumple.

Cumple.

Cumple.

Cumple.

Cumple.

Cumple.

Cumple.

Cumple.

Cumple.

Cumple.

Cumple.

Cumple.

Cumple.

Cumple.

45. INFORMACIÓN BANCARIA

- La cuenta bancaria de la cual se presenta certificación para el trámite de pago es: No. 03170402468 CTA AHORROS_____ CTA CORRIENTE_X_ ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA S.A.

E. Observaciones del Supervisor a Las actividades ejecutadas (PARA USO EXCLUSIVO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO):

El proveedor cumple a satisfacción con los servicios contratados.

Pendiente película del tablero, verificar nivelación de los muebles, cajas de conectividad (verificar), prueba de funcionamiento del mobiliario, prueba de funcionamiento de la conectividad (Tics y mantenimiento), las patas no corresponden con lo solicitado.

F. RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO (PARA USO EXCLUSIVO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO)

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el Proveedor CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas y descritas en el literal D. Igualmente certifico que el Proveedor dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en Colombia, sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia para la celebración de contratos y/o convenios) y cumplió con los aportes a salud y pensión.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de (LETRAS):

Cincuenta y cinco millones ochocientos diez mil pesos MCTE.

46. FIRMAS SUPERVISOR(ES)

Para constancia se firma el día (DD-MM-AAAA):

martes, 30 de diciembre de 2025



FIRMA DEL SUPERVISOR

Fecha (desde-hasta)
DD-MM-AA/DD-MM-AA

27/11/2025

hasta

30/12/2025

NOMBRE SUPERVISOR:

Kelly Marcela Triana Jiménez

C.C.:

1,013,644,333

CARGO:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO del grupo 4801 - LICENCIAMIENTO Y CONTROL

Fecha (desde-hasta)
DD-MM-AA/DD-MM-AA

N/A

hasta

N/A

NOMBRE SUPERVISOR:

N/A

C.C.:

N/A

CARGO:

G. ANEXOS

47. Factura (responsable del impuesto) con sus especificaciones legales

48. Certificación Bancaria de la cuenta asociada al RP

49. Comprobante de Ingreso a Almacén y/o Soporte de Valorización (si aplica)

SI

NO

50. Los bienes a Ingresar son de naturaleza

Devolutivos

X

Consumo

X

51. Copia del Contrato y/o sus modificaciones, anexos u otros.

52. Acta de Recibo a Satisfacción firmada por el supervisor

53. RUT vigente

54. Certificación de pago de aportes a parafiscales de los últimos 6 meses firmado por Representante Legal y/o Revisor Fiscal con vigencia en el periodo de cobro

55. Otros:

	FORMATO					CÓDIGO	F-FIN-001		
	INFORME SUPERVISOR SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y TRÁMITE DE COBRO - ANEXO 1					VERSIÓN	9		
					CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	PÚBLICA			
1. Dependencia / Grupo:		Dirección de Asuntos Nucleares - Grupo de Licenciamiento y Control		2. Pago N°:	1	3.Total de pagos	1		
				4. Pago Final		X			
5. Nombre completo		K10 Design S.A.S		6. Identificación		900,157,564			
7. Correo electrónico		k10design@yahoo.es							
9. Dirección de residencia		CALLE 73 A # 68 G - 23		10. Municipio		Bogotá D.C.	11. Departamento	Bogotá D.C.	
B. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO									
12. N° Contrato:		1459-2025	13. Fecha de inicio:	27/nov/2025	14. Fecha de terminación:	30/12/2025	17. Plazo de Ejecución del contrato: (meses / días)	1 4	
18. ¿El contrato ha tenido Cesión?		No	19. Fecha inicio de cesión:	N/A	20. Contratista anterior N/A				
I. DETALLE FACTURACIÓN									
56. N° FACTURA	57. DESCRIPCIÓN	58. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA - ICA	59. Valor antes de IVA	60. IVA	61. Valor facturado con IVA	62. Tarifa de Industria y Comercio a aplicar en el municipio correspondiente por la actividad realizada	63. Municipio(s) en donde se desarrolla la actividad objeto de cobro	64. Departamento(s) en donde se desarrolla la actividad objeto de cobro	65. OBSERVACIONES
4253	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1459 – 2025	3110-Fabricación de muebles	\$ 46,899,160	\$ 8,910,840	\$ 55,810,000	11.04 x 1000	BOGOTÁ D.C.	BOGOTA D.C.	
			\$ 46,899,160	\$ 8,910,840	\$ 55,810,000				
FIRMAS									
 Firma Nombre: Kelly Marcela Triana Jiménez Calidad de quien firma: Supervisor (Supervisor o interventor)  Firma Nombre: Camilo Hernández Salamanca Calidad de quien firma: Representante legal (Para persona natural debe firmar el contratista, para persona jurídica el Representante Legal)  Firma Nombre: Widber Mateus Guerrero Calidad de quien firma: Revisor fiscal (Solo cuando aplique - Si el contratista tiene Revisor Fiscal quien debe firmar es el Revisor Fiscal, en caso contrario el Contador)									

Este formato debe ser diligenciado a computador.
En el primer pago deberán adjuntarse las ordenanzas y acuerdos de los Departamentos y Municipios asociados con los impuestos aplicables, en los que se desarrolla el objeto del contrato, vigentes a la firma del mismo.
Se diligencia el anexo por cuenta de cobro, relacionando las facturas asociadas.

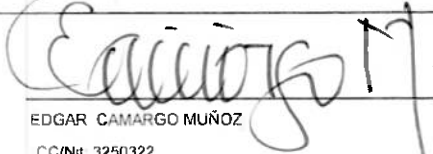
COMPROBANTE DE TRASLADO INVENTARIO No.3997

CONCEPTO :	TRASLADO DE ALMACEN NUEVOS A FUNCIONARIOS	No.	3997
CENTRO OPERACION:	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO-BOGOTA	VIGENCIA:	2025
OBSERVACIONES:	PROVEEDOR K10 DESIGN SAS con NIT 900157564-1 r SUPERVISOR KELLY MARCELA TRIANA JIMENEZ SEDE CAN CONTRATO No. 1459 del 20-11-2025	FECHA:	31-12-2025
ANTECEDENTE:	CONTRATO No. 1459 del 07-01-2026	CIUDAD:	BOGOTA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
D2AA01934	MUEBLE DE PISO DE 3.70 (ANCHO) x 0.60 (FONDO) x 0.90 (ALTO) M	9055686	UNIDAD	1.00	13 897 320.99	13 897 320.99
D2AA01935	MUEBLE DE PISO DE 2.50 (ANCHO) x 0.60 (FONDO) x 0.90 (ALTO) M	9055681	UNIDAD	1.00	11 617 931.92	11 617 931.92
D2AA01936	MUEBLE DE PISO DE 3.00 (ANCHO) x 0.60 (FONDO) x 0.70 (ALTO) M	9055682	UNIDAD	1.00	12 146 916.03	12 146 916.03
D2AA01937	MUEBLE TIPO CASILLERO DE 1.15 (ANCHO) x 0.40 (FONDO) x 2.00 (ALTO) M	9055683	UNIDAD	1.00	3 108 479.04	3 108 479.04
D2AA01938	MUEBLE TIPO CASILLERO DE 1.18 (ANCHO) x 0.40 (FONDO) x 2.35 (ALTO) M	9055684	UNIDAD	1.00	4 356 429.37	4 356 429.37
D2AA01939	MESA DE TRABAJO RECTANGULAR DE 2.00 (ANCHO) x 1.20 (FONDO) x 0.73 (ALTO) M	9055685	UNIDAD	1.00	7 393 600.00	7 393 600.00

VALOR EN LETRAS: CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 35 CENTAVOS TOTAL: 62.520.675,00

EGRESO	ELEMENTOS DEVOLUTIVOS	INGRESO
Centro Operacion Origen: BOGOTA		Centro Operacion Destino: BOGOTA
Ubicación : ALMACEN PRINCIPAL NUEVOS		Ubicación : EN SERVICIO UBICACION GENERAL
Responsable: EDGAR CAMARGO MUÑOZ CC/Nit: 3250322		Responsable: KELLY MARCELA TRIANA JIMENEZ CC/Nit: 1013644333


 EDGAR CAMARGO MUÑOZ
 CC/Nit: 3250322


 KELLY MARCELA TRIANA JIMENEZ
 CC/Nit: 1013644333

Elaborado por: EDGAR CAMARGO MUÑOZ

CONCEPTO :	INGRESO AUTOMATICO POR CONTRATO	No.	346
CENTRO OPERACION:	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO-BOGOTA	VIGENCIA:	2025
OBSERVACIONES:	PROVEEDOR K10 DESIGN SAS con NIT 900157564-1 r SUPERVISOR KELLY MARCELA TRIANA JIMENEZ SEDE CAN	FECHA:	31-12-2025
ANTECEDENTE :	CONTRATO No. 1459 del 20-11-2025	CIUDAD:	BOGOTA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
04AA00568	TABLERO ACRILICO	UNIDAD	1	937 433.00	937 433.00
01AC00063	CORTINA VERTICAL ENROLLABLE - REF BLACK-OUT	UNIDAD	7	335 984.12	2 351 888.84

Valor de Ajuste al Peso:

0.00

VALOR EN LETRAS: TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 84 CENTAVOS

TOTAL:

3,289,321.84

INGRESO

ELEMENTOS DE CONSUMO

Ubicación : ALMACEN PRINCIPAL NUEVOS ALMACÉN PRINCIPAL

Responsable: EDGAR CAMARGO MUÑOZ

CC/Nit: 3250322

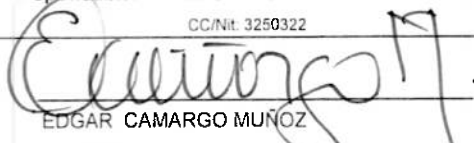
EDGAR CAMARGO MUÑOZ

CC/Nit 3250322



CONCEPTO :	EGRESOS DE BODEGA A DEPENDENCIAS	No.	459
CENTRO OPERACION:	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO-BOGOTA	VIGENCIA:	2025
OBSERVACIONES:	PROVEEDOR K10 DESIGN SAS con NIT 600157564-1 y SUPERVISOR KELLY MARCELA TRIANA JIMENEZ SEDE CAN CONTRATO No 1459 del 20-11-2025	FECHA:	31-12-2025
ANTECEDENTE :	CONTRATO No 1459 del 07-01-2026	CIUDAD:	BOGOTA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UD. DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01AC00063	CORTINA VERTICAL ENROLLABLE - REF. BLACK-OUT	UNIDAD	7.00	335 984 12	2 351 888 84
04AA00568	TABLERO ACRILICO	UNIDAD	1.00	937 433 00	937 433 00
VALOR EN LETRAS: TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 84 CENTAVOS				TOTAL:	3.289.321,84

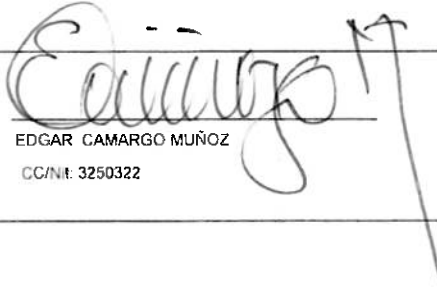
EGRESO	ELEMENTOS DE CONSUMO
Ubicación : ALMACEN PRINCIPAL NUEVOS ALMACÉN PRINCIPAL Responsable: EDGAR CAMARGO MUÑOZ CC/Nit: 3250322 	 KELLY MARCELA TRIANA JIMENEZ CC/Nit 1013644333
Elaborado por: EDGAR CAMARGO MUÑOZ	

COMPROBANTE DE ENTRADA INVENTARIO No.162

CONCEPTO :	INGRESO AUTOMATICO POR CONTRATO	No.	162
CENTRO OPERACION:	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO-BOGOTA	VIGENCIA:	2025
OBSERVACIONES:	PROVEEDOR K10 DESIGN SAS con NIT 900157564-1 r SUPERVISOR KELLY MARCELA TRIANA JIMENEZ SEDE CAN CONTRATO No. 1459 del 20-11-2025	FECHA:	31-12-2025
ANTECEDENTE :	CONTRATO No. 1459 del 20-11-2025 CDP 99625-PGN	CIUDAD:	BOGOTA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
02AA01934	MUEBLE DE PISO DE 3.70 (ANCHO) x 0.60 (FONDO) x 0.90 (ALTO) M	9055686	9055686	UNIDAD	1	13 897 320.99	13 897 320.99
02AA01935	MUEBLE DE PISO DE 2.50 (ANCHO) x 0.60 (FONDO) x 0.90 (ALTO) M	9055681	9055681	UNIDAD	1	11 617 931.92	11 617 931.92
02AA01936	MUEBLE DE PISO DE 3.00 (ANCHO) x 0.60 (FONDO) x 0.70 (ALTO) M	9055682	9055682	UNIDAD	1	12 146 916.03	12 146 916.03
02AA01937	MUEBLE TIPO CASILLERO DE 1.15 (ANCHO) x 0.40 (FONDO) x 2.00 (ALTO) M	9055683	9055683	UNIDAD	1	3 108 479.04	3 108 479.04
02AA01938	MUEBLE TIPO CASILLERO DE 1.18 (ANCHO) x 0.40 (FONDO) x 2.35 (ALTO) M	9055684	9055684	UNIDAD	1	4 356 429.37	4 356 429.37
02AA01939	MESA DE TRABAJO RECTANGULAR DE 2.00 (ANCHO) x 1.20 (FONDO) x 0.73 (ALTO) M	9055685	9055685	UNIDAD	1	7 393 600.00	7 393 600.00
Valor de Ajuste al Peso:						0.00	

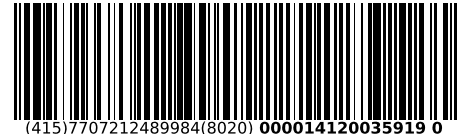
VALOR EN LETRAS: CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 35 CENTAVOS TOTAL: 52.520.677,35

INGRESO	ELEMENTOS DEVOLUTIVOS
Tipo Origen:	COMPRAS PGN
Ubicación:	ALMACEN PRINCIPAL NUEVOS ALMACEN PRINCIPAL
Responsable:	EDGAR CAMARGO MUÑOZ CC/NIT 3250322
 EDGAR CAMARGO MUÑOZ CC/NIT 3250322	

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141200359190



(415)7707212489984(8020) 000014120035919 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 5 7 5 6 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

K10 DESIGN S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 73 A 68 G 23

42. Correo electrónico

k10design@yahoo.es

43. Código postal

1 1 1 0 6 1

44. Teléfono 1

3 1 0 2 4 0 8 9 3 9

45. Teléfono 2

6 0 1 3 0 0 1 5 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

3 1 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 4 0 1

Actividad secundaria

48. Código

3 2 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 4 0 1

Otras actividades

50. Código

4 7 5 4 4 6 4 4

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

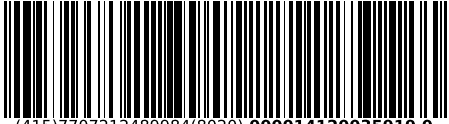
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ SALAMANCA CAMILO

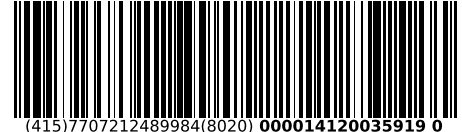
985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 6 Hoja 2		
4. Número de formulario			141200359190		
			 (415)7707212489984(8020) 000014120035919 0		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 7 5 6 4		1	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución		2. Reforma		
71. Clase	0 4		0 1		82. Nacional
72. Número	0 0 0		5		1 0 0 %
73. Fecha	2 0 0 7 0 6 0 1		2 0 1 0 1 2 1 0		83. Nacional público
74. Número de notaría					0 . 0 %
75. Entidad de registro	0 3		0 3		84. Nacional privado
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 6 2 6		2 0 1 1 0 2 2 1		1 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 7 1 5 4 7 3		0 0 0 1 7 1 5 4 7 3		
78. Departamento	1 1		1 1		85. Extranjero
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		4		0 %
Vigencia			86. Extranjero público		
80. Desde	2 0 0 7 0 6 0 1		0 . 0 %		
81. Hasta	2 0 3 7 0 6 0 1		87. Extranjero privado		
			0 . 0 %		
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141200359190



(415)7707212489984(8020) 000014120035919 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 5 7 5 6 4

1

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 7 0 6 2 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 7 9 4 2 4 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido HERNANDEZ	105. Segundo apellido SALAMANCA	106. Primer nombre CAMILO
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 2 2 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 4 2 7 2 4 7 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RUBIO	105. Segundo apellido BELTRAN	106. Primer nombre CESAR
107. Otros nombres JOVANNY		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141200359190



(415)7707212489984(8020) 000014120035919 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

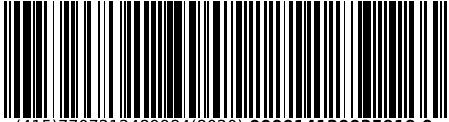
9 0 0 1 5 7 5 6 4 1

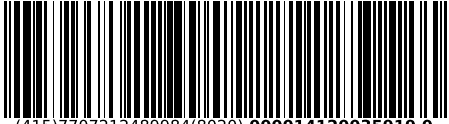
Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 7 9 4 2 4 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido HERNANDEZ	116. Segundo apellido SALAMANCA	117. Primer nombre CAMILO	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 9 2 8	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 4 2 7 2 4 7 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido RUBIO	116. Segundo apellido BELTRAN	117. Primer nombre CESAR	118. Otros nombres JOVANNY	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 9 0 6	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141200359190				
 (415)7707212489984(8020) 000014120035919 0								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 0 1 5 7 5 6 4		1		Impuestos de Bogotá		3 2		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		125. Número de identificación 1 3 6 1 5 5 5 4		126. DV		127. Número de tarjeta profesional 8 4 1 5 8 T	
	128. Primer apellido MATEUS		129. Segundo apellido GUERRERO		130. Primer nombre WIDBER		131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 5 0 1							
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento							
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		149. Número de identificación 1 0 2 2 4 2 0 5 0 1		150. DV 1		151. Número de tarjeta profesional 3 1 2 1 1 6 T	
	152. Primer apellido MARTINEZ		153. Segundo apellido CASTRO		154. Primer nombre LINA		155. Otros nombres YISETH	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 3 1 4							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		Página 6 de 6 Hoja 6		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 141200359190			
				 (415)7707212489984(8020) 000014120035919 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 5 7 5 6 4		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido co 4 7 1 9					
162. Nombre del establecimiento K10 DESIGN SAS - LOCAL							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1					
165. Dirección CR 50 72 56							
166. Número de matrícula mercantil 0 2 9 4 1 0 4 2				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 4 0 2			
168. Teléfono 6 0 1 9 2 7 7 8 3 2				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.615.554**
MATEUS GUERRERO

APELLIDOS
WIDBER

NOMBRES

Mateus Guerrero

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-SEP-1969**

PUENTE NACIONAL
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

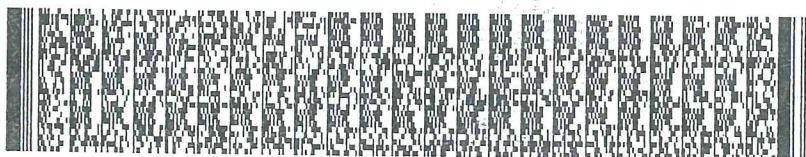
B+
G.S. RH

M
SEXO

14-DIC-1987 PUENTE NACIONAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00018822-M-0013615554-20080701

0000709273A 1

1450006833

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

84158-T

WIDBER
MATEUS GUERRERO
C.C. 13615554
RESOLUCION INSCRIPCION 25
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 11/04/02

PRESIDENTE 
ELVA INES SANCHEZ CORTI

93414





FIRMA DEL TITULAR

002430

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

425A2A0407120A92

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WIDBER MATEUS GUERRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13615554 de PUENTE NACIONAL (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 84158-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900157564-1	K10 DESIGN S A S		CALLE 73A #68 G -23	6013001555	k10financiera@yahoo.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	DISEÑO	004	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-12	2025-11	E	24/12/2025	92632012	10
TOTAL A PAGAR					0
					\$4.787.700

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA EPS S.A.	830113831-0	76.100	0		0		0	8	400	0	76.500	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	148.000	0		0		0	8	800	0	148.800	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	84.000	0		0		0	8	500	0	84.500	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	84.000	0		0		0	8	500	0	84.500	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	276.000	0		0		0	8	1.400	0	277.400	4
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	57.000	0		0		0	8	300	0	57.300	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	336.000	0	0	0	0	8	1.700	0	337.700	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.971.900	0	0	0	0	8	10.000	0	1.981.900	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	592.000	0	0	0	0	8	3.000	0	595.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	431.000				431.000	8	2.200	433.200			4.310	433.200	10

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	707.300	8	3.600	710.900	10

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900157564-1	K10 DESIGN S A S		CALLE 73A #68 G -23	6013001555	k10financiera@yahoo.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	DISEÑO	004	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	8	0	0	0
ICBF				
0	8	0	0	0
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				10 0
TOTAL A PAGAR					
2025-12	2025-11	E	24/12/2025	92632012	\$4.787.700

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	725.100	729.000
Pensión	3	2.899.900	2.914.600
Riesgos Laborales	1	431.000	433.200
CCF	1	707.300	710.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	4.763.300	4.787.700

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900157564-1	K10 DESIGN S A S		CALLE 73A #68 G -23	6013001555	k10financiera@yahoo.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	DISENO	004	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				10 0
2025-12	2025-11	E	24/12/2025	92632012	\$4.787.700

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES												
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subleigo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SILN	IOE	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1000588449	MARTINEZ TIBABISCO YEISON DARIO	1	0			S																	230301	1.600.000	256.000	0	0	0	0	0	EPS017	1.600.000	64.000	14-4	1.600.000	3	39.000	CCF21	1.600.000	64.000	0	0	0	0	0
2	CC	1000784432	VERA RUEDA DEIVI ALEJANDRO	1	0			S																	230301	1.600.000	256.000	0	0	0	0	0	EPS017	1.600.000	64.000	14-4	1.600.000	3	39.000	CCF21	1.600.000	64.000	0	0	0	0	0
3	CC	1019049161	RIVERA CABEZA ALEXANDER	1	0			S																	230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	0	EPS002	1.800.000	72.000	14-4	1.800.000	3	43.900	CCF21	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
4	CC	1020737067	RAMOS MURILLO JUAN FRANCISCO	1	0			S																	230301	1.900.000	304.000	0	0	0	0	0	EPS002	1.900.000	76.000	14-4	1.900.000	3	46.300	CCF21	1.900.000	76.000	0	0	0	0	0
5	CC	1050400454	CORDERO MACHUCA DEVINSON ANTONIO	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPSC34	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	3	34.700	CCF21	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
6	CC	1110516312	HERNANDEZ MUÑOZ LENIN CAMILO	1	0			S																	25-14	1.600.000	256.000	0	0	0	0	0	EPS017	1.600.000	64.000	14-4	1.600.000	3	39.000	CCF21	1.600.000	64.000	0	0	0	0	0
7	CC	79515491	BARBOSA SANABRIA WILLIAM	1	0			S																	25-14	2.100.000	336.000	0	0	0	0	0	EPS008	2.100.000	84.000	14-4	2.100.000	3	51.200	CCF21	2.100.000	84.000	0	0	0	0	0
8	CC	79818316	WILCHES FORERO LUIS ALONSO	1	0			S																	230301	2.100.000	336.000	0	0	0	0	0	EPS010	2.100.000	84.000	14-4	2.100.000	3	51.200	CCF21	2.100.000	84.000	0	0	0	0	0
9	CC	80216508	AJIACO MUÑOZ ALEXANDER	1	0			S																	230201	2.100.000	336.000	0	0	0	0	0	EPS017	2.100.000	84.000	14-4	2.100.000	3	51.200	CCF21	2.100.000	84.000	0	0	0	0	0
10	CC	98050015	CASTRO SOLIS MAURO MIGUEL	1	0			S																	230301	1.456.667	233.100	0	0	0	0	0	EPS001	1.456.667	58.300	14-4	1.456.667	3	35.500	CCF21	1.456.667	58.300	0	0	0	0	0
11	CC	98050015	CASTRO SOLIS MAURO MIGUEL	1	0			S																	230301	443.334	71.000	0	0	0	0	0	EPS001	443.334	17.800	14-4	443.334	3	0	CCF21	443.334	0	0	0	0	0	0

**CARTA DE CERTIFICACIÓN
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

Bogotá, D.C. 05 de enero de 2026.

Señores
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO NO 1459 – 2025 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES REQUERIDAS PARA SU ADECUADO USO EN LOS LABORATORIOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.”

Los suscritos, **CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA** y **WIBDER MATEUS GUERRERO** identificados con C.C. No. 79.794.246 de Bogotá D.C, Y C.C. 13.615.554 de Puente Nacional, en nuestra condición de representante legal y Revisor Fiscal de **K10 DESIGN SAS** identificada con el NIT 900.157.564-1, declaramos bajo la gravedad de juramento que, la empresa ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARL, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en los últimos (6) meses y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Así mismo certificamos que la empresa es contribuyente del impuesto sobre la RENTA y ha cumplido estrictamente con la presentación y pago de la AUTORETENCION especial reglamentada por el Decreto 2201 de 2.016.

Es por esta razón que de acuerdo con lo establecido en los términos del Artículo 376 de la Ley 1819 de 2016, nos encontramos exentos del pago de aportes relacionados al (SENA – ICBF).

Cordialmente,



CAMILO HERNÁNDEZ SALAMANCA
Representante Legal K10 DESIGN SAS
C.C 79.794.246 de Bogotá D. C
Nit 900.157.564 – 1
Clle 73ª # 68g- 23, Bogotá D.C
Tel: (+57) 60-1 300 1555
Correo: k10servicio@yahoo.com



WIDBER MATEUS GUERRERO
Revisor Fiscal K10 DESIGN SAS
C.C 13.615.554 de Puente Nacional (Stder)
T.P. 84158 - T

Mobiliario corporativo - Arquitectura de interiores

K10 DESIGN S.A.S. NIT: 900 157 564-1
Bogotá – Colombia

FICHAS TÉCNICAS MATERIALES



EX² Compact® / EX² Compact®

Laminado Compacto De Duración Extrema Para Exteriores

Extreme Durable And Exterior Compact Laminate

Boletín Técnico / Technical Bulletin



Descripción Del Producto / Product Description

Composición Del Producto / Composition

EX² Compacto es fabricado con polímeros de alta tecnología que le confieren excelentes propiedades mecánicas, térmicas y filtro UV a la superficie decorativa. El núcleo o soporte del laminado lo componen finas capas de papel kraft saturadas con resina. Este conjunto es ensamblado y sometido a una presión y temperatura específicas. Una vez prensado es cortado en dimensiones nominales, inspeccionado, recubierto con film protector, empacado y despachado a nuestros clientes.

EX² Compact is manufactured with high-tech polymers that give excellent decorative, thermal and UV properties to the decorative surface. The core or support of the laminate is made up of thin layers of kraft paper saturated with resin. This set is assembled and subjected to a specific pressure and temperature. Once pressed it is cut in nominal dimensions, inspected, covered with protective film, packed and dispatched to our customers.

Usos Recomendados / Recommended Uses

EX² Compacto está disponible en espesores de 6, 8, 10, 12, 13mm con respaldo en nuestro Ebano 2110. Por su composición tiene excelentes propiedades mecánicas, estructurales y térmicas. Bajo condiciones propias de ambientes exteriores, el polímero presenta buena resistencia al ataque de agentes contaminantes, alta resistencia al rayado y filtro de radiación UV contra la radiación solar.

Lamitech ofrece a nuestros clientes un producto de calidad para el recubrimiento de superficies HORIZONTALES EXTERIORES especialmente recomendado para mobiliario público e institucional, superficies de trabajo, mesas en cafeterías, restaurantes y en general para el recubrimiento decorativo de diversos elementos de aplicación horizontal que estén expuestos en ambientes exteriores, no es postformable. Disponibles en acabado mate, calidad estándar (no post-formable).

Dimensiones: 1.22x2.44m (4x8pies) y 1.22x3.06m (4x10pies) (☆) – 1.50x3.66m (4.9x12pies) (□)

Para orientación adicional de calidad, diseños, disponibilidad, tamaños, costos, etc., por favor consulte nuestra colección en www.lamitech.com.co y contacte a uno de nuestros representantes.

EX² Compact is available in thicknesses of 6, 8, 10, 12, 13mm with backrest in our Cinder 2110. Due to its composition it has excellent mechanical, structural and thermal properties. Under conditions typical of outdoor environments, the polymer has good resistance to attack by pollutants, high scratch resistance and UV radiation filter against solar radiation.

Lamitech offers our customers a quality product for the coating of HORIZONTAL EXTERIOR surfaces especially recommended for public and institutional furniture, work surfaces, tables in cafeterias, restaurants and in general for the decorative coating of various horizontal application elements that are exposed in outdoor environments, it is not postformable. Available in matt finish, standard quality (not post-formable).

Dimensions: 1.22x2.44m (4x8ft) y 1.22x3.06m (4x10ft) (☆) – 1.50x3.66m (4.9x12ft) (□)

For additional guidance on quality, designs, availability, sizes, costs, etc., please consult our collection at www.lamitech.com.co and contact one of our representatives.

EX² Compacto® / EX² Compact®

Laminado Compacto De Duración Extrema Para Exteriores

Extreme Durable And Exterior Compact Laminate

Boletín Técnico / Technical Bulletin



Ventajas / Advantages

- Por ser un plástico 100% termoestable no sufre corrosión en el exterior.
 - Por su composición química y estructura monolítica no sufre el ataque de hongos, bacterias, plagas, comején entre otros.
 - Por su comportamiento inerte NO favorece el crecimiento en la superficie de musgos, líquenes.
 - Fácil de limpiar y por su composición antigrafiti minimiza el ensuciamiento en el tiempo.
 - Protección contra decoloración por radiación UV de los rayos solares.
 - Protección contra oxidación o degradación del polímero.
 - Fácil de instalar y seguro.
 - Alta resistencia al impacto, humedad y estabilidad dimensional.
 - Alta resistencia a sustancias o agentes químicos fuertes o débiles, compuestos oxidantes o reductores.
 - Excelente comportamiento frente a lluvia ácida y agentes contaminantes propios de la intemperie.
 - Alta resistencia al rayado.
 - Buenas propiedades de aislamiento térmico y acústico
 - Es retardante al fuego clasificación B según el código NFPA 101
-
- *100% thermo stable plastic, does not corrode.*
 - *Its chemical composition and monolithic structure is not attacked by fungi, bacteria, pests, termite, among others.*
 - *Its inert behavior prevents mosses and lichens growth on surface.*
 - *Easy to clean and anti-graffiti composition minimizes soiling.*
 - *UV protection prevents discoloration due to sunlight exposure.*
 - *Protection against polymer oxidation or degradation.*
 - *Easy and safe to install.*
 - *High impact and humidity resistance, and dimensional stability.*
 - *High resistance to chemicals such as alkalis, acids and strong oxidizers.*
 - *Excellent behavior against acid rain and weathering pollutants.*
 - *High scratch resistance.*
 - *Good thermal and acoustic insulation.*
 - *Grade B fire retardant classification (NFPA 101 code)*

Transporte Y Traslado / Transport & Transfer

El transporte de las láminas de EX² Compacto debe hacerse en posición horizontal, perfectamente alineados unos sobre otros, sin superar 10 módulos de altura. Se recomienda proteger el perímetro con cartón para evitar que se desportillen al contacto y deben transportarse preferiblemente sobre estibas.

La manipulación de los módulos en obra debe realizarse siempre con guantes para evitar cortes por los filos de los paneles. El traslado manual debe realizarse en posición horizontal. Si se requieren camillas para transporte vertical, estas deben ser diseñadas con la misma dimensión de los paneles. A pesar de la excelente dureza de la superficie y de la película protectora para el montaje, el peso de la pila de paneles puede constituir una posible causa de daños. Por ello, hay que evitar siempre cualquier tipo de suciedad o polvo entre los paneles.

Hay que asegurar las láminas de EX² Compacto contra los deslizamientos durante el transporte, al cargarlas o descargarlas hay que levantar las láminas. No las empuje ni las arrastre por los bordes.

EX² Compacto® / EX² Compact®

Laminado Compacto De Duración Extrema Para Exteriores

Extreme Durable And Exterior Compact Laminate

Boletín Técnico / Technical Bulletin



Durante el transporte, las láminas de protección no pueden someterse a calor ni a la radiación directa del sol.

The EX² Compact panels must be transported in a horizontal position, perfectly aligned one above the other, without exceeding 10 height modules. It is recommended to protect the perimeter with cardboard to prevent them from being knocked out on contact and should preferably be transported on pallets.

The manipulation of the modules on site must always be done with gloves to avoid cuts by the edges of the panels. Manual transfer must be performed in a horizontal position. If vertical transport devices are required, they should be designed with the same dimension of the panels. Despite the excellent hardness of the surface and the protective film for assembly, the weight of the stack of panels can be a possible cause of damage. Therefore, always avoid any kind of dirt or dust between the panels.

The EX² Compact panels must be secured against slipping during transport, when loading or unloading, the panels must be lifted. Do not push or drag them around the edges. The transport protection film must not be exposed to heat or direct sunshine.

Almacenamiento / Storage

El almacenamiento de los paneles debe seguir siempre las siguientes recomendaciones independientemente de su modulación:

El EX² Compacto debe acondicionarse en un lugar seco y ventilado, nunca a la intemperie. Debe ser estibado horizontalmente y almacenado en lo posible a temperatura ambiente menor de 30°C y humedad relativa menor a 60%, hay que evitar las diferencias de temperatura en las dos superficies de las láminas, por ningún motivo deben dejarse los paneles apoyados sobre muros o colocados en posición vertical, ya que, por la fuerza de gravedad y los cambios frecuentes de temperatura, los paneles pueden perder su estabilidad dimensional. El exceso de humedad puede perjudicar la estabilidad dimensional de los paneles, nunca deben almacenarse a la intemperie pues por la horizontalidad del almacenamiento, los módulos pueden verse afectados por aposamiento de agua. Debe verificarse que los módulos se encuentren uno sobre otro de manera continua, sin áreas de panel en voladizo sobre otros paneles. Deben almacenarse máximo 10 módulos continuos. Es recomendable colocar los paneles sobre estibas o cualquier otro tipo de plataforma que permita la circulación inferior de aire y proteja de eventuales aposamientos de agua. Siempre hay que situar el laminado de protección arriba y debajo de los paneles y poner un peso encima. Después de sacar los paneles, hay que volver a cerrar la lámina de protección sobre la pila de paneles. Habrá que hacer lo mismo con las pilas de paneles cortados. El almacenaje inadecuado puede provocar la deformación permanente de las láminas.

La película protectora frontal con la cual se entregan los paneles solo debe ser retirada una vez sea instalado el EX² Compacto, pues lo protege de la fricción a la que se encuentran expuestos durante su transporte, almacenamiento e instalación, sin embargo, la película protectora de respaldo debe ser retirada antes de la instalación para evitar desbalanceo del producto instalado. Apenas se retire la película protectora se deberá hacer el primer proceso de limpieza que retire cualquier traza o residuo del adhesivo de la película por completo, entre más tiempo pase el producto instalado con la película protectora será más difícil retirar los residuos del adhesivo. En el caso de los elementos de fijación montados previamente hay que tener en cuenta que el efecto de la temperatura sea igual en todos los lados. Hay que usar capas intermedias de madera o plástico.

EX² Compacto® / EX² Compact®

Laminado Compacto De Duración Extrema Para Exteriores

Extreme Durable And Exterior Compact Laminate

Boletín Técnico / Technical Bulletin



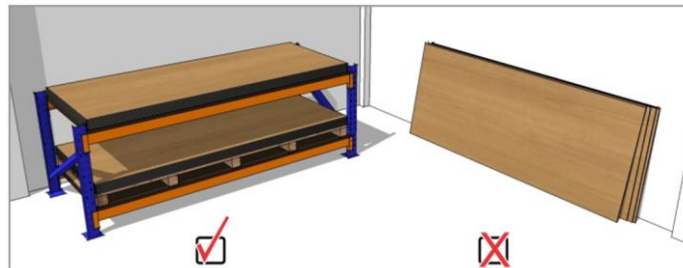
Tenga en cuenta que los contaminantes (por ejemplo, residuos del aceite de la máquina de corte o perforación, grasa, residuos de adhesivo, morteros de construcción, protectores solares, químicos en general, etc.), que se colocan en la superficie de las láminas de EX² Compacto durante el almacenamiento o el montaje deben retirarse inmediatamente, sin dejar residuos. En caso de no tener en cuenta esta recomendación no se aceptarán/reconocerán reclamos relacionados con el color, el acabado y la superficie. Remítase al capítulo de Instrucciones De Mantenimiento Y Limpieza.

Storage of the panels must always follow the following recommendations, independent from their modulation:

The EX² Compact should be conditioned in a dry and ventilated place, never outdoors. It must be stowed horizontally and stored as much as possible at ambient temperature of less than 30°C and relative humidity less than 60%. Avoid differences in temperature on the two surfaces of the panel, for no reason should the panels be supported on walls or placed in vertical position, because, due to the force of gravity and frequent changes in temperature, the panels can lose their dimensional stability. The excess of humidity can damage the dimensional stability of the panels, they should never be stored outdoors because the horizontality of the storage, the modules can be affected by water stagnation. It must be verified that the modules are one on top of the other in a continuous manner, without corbelled panel areas on other panels. A maximum of 10 continuous modules should be stored. It is advisable to place the panels on pallets or any other type of platform that allows the lower circulation of air and protect from possible water deposits. Always place the protective laminate above and below the panels and put a weight on top. After removing the panels, the protective laminate must be closed over the stack of panels. The same will have to be done with stacks of cut panels. Improper storage can cause permanent deformation of the panel.

The frontal protective film with which the panels are delivered should only be removed once the EX² Compact installed, as it protects it from the friction to which it is exposed during transport, storage and installation, however, the protective film Backup must be removed before installation to avoid unbalance of the installed product. As soon as the protective film is removed, the first cleaning process must be done to remove any trace or residue of the adhesive from the film completely, the longer the product installed with the protective film passes, the more difficult it is to remove the residue from the adhesive. With pre-installed fastening elements, therefore, care is to be taken that the climatic effect is uniform on all sides. Use intermediate layers of wood or plastic.

Note that contaminants (for example, waste from the oil of the cutting or drilling machine, grease, adhesive residue, construction mortars, sunscreens, chemicals in general, etc.), which are placed on the surface of the EX² Compact during storage or assembly should be removed immediately, leaving no residue. In case of disregarding this recommendation, claims related to color, finish and surface will not be accepted / recognized. Refer to the Maintenance and Cleaning Instructions chapter.



EX² Compacto® / EX² Compact®

Laminado Compacto De Duración Extrema Para Exteriores

Extreme Durable And Exterior Compact Laminate

Boletín Técnico / Technical Bulletin



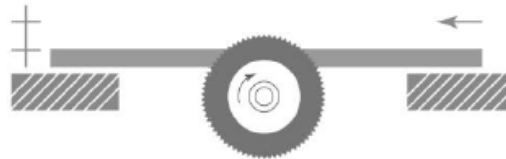
Cómo Cortar EX² Compacto / How To Cut EX² Compact

Las siguientes pautas generales se aplican a los cortes realizados en EX² Compacto con sierras circulares.

- Alimentación: 7 - 22m/min (23 - 72pies/min).
- Dientes: dientes alternos o de tapa plana en forma de V.
- Posicionamiento: coloque siempre los dientes en el lado decorativo del panel.
- Corte de borde: los mejores resultados se obtienen con la maquinaria de banco. Los bordes afilados se pueden redondear con papel de lija o una fresadora.
- Ángulo de inclinación: el mejor rendimiento se obtiene con un ángulo de inclinación de 45 °. Use cuñas de goma para evitar que los paneles se deslicen en caso de que la máquina no esté equipada con una cubierta de trabajo móvil.

The following general guidelines apply to cuts made onto EX² Compact using circular saws.

- *Feed: 7 - 22m/min (23 - 72ft/min).*
- *Teeth: alternate or flat-top V-shaped teeth.*
- *Positioning: always position the teeth on the decorative side of the panel.*
- *Edge cutting: best results are obtained using bench machinery. Sharp edges can be rounded by means of sandpaper or a milling machine.*
- *Rake angle: best performance are obtained with a 45° rake angle. Use rubbers shims to prevent the panels from sliding in case the machine is not equipped with a mobile work top.*



Sierras Circulares De Mano / Hand-Held Circular Saw

Cuando se usa una sierra circular de mano, el lado del panel sin decorativos debe girarse hacia arriba.

When using a hand-held circular saw, the panel side with no decorative should be turned upwards.

Sierra Circular De Banco / Bench Circular Saw

- Mantenga el lado decorativo hacia arriba cuando corte, taladre y frese.
- Cuando se debe deslizar un lado decorativo sobre la encimera de la máquina durante el mecanizado, se recomienda colocar un panel protector sobre la encimera (por ejemplo, madera dura).
- *Keep decorative side facing upwards when saw cutting, drilling and milling.*
- *When a decorative side must be slid over the machine's worktop while machining, it is recommended to place a protective panel on the worktop (E.g. hardwood).*

Diámetro / Diameter		Dientes / Teeth	RPM	Espesor de la cuchilla / Thickness of the blade		Ajuste de la altura de la hoja / Blade height adjustment	
mm	Pulg / in			mm	Pulg / in	mm	Pulg / in
150	6	36	4000	2.5	7/64	15	5/8
200	8	36	4000	3	1/8	20	3/4

EX² Compacto® / EX² Compact®

Laminado Compacto De Duración Extrema Para Exteriores

Extreme Durable And Exterior Compact Laminate

Boletín Técnico / Technical Bulletin



Caladoras / Jig Saw

Las esquinas interiores con punta de carburo de los recortes se deben taladrar primero con un diámetro de orificio de 8-10mm ($\approx$ 5/16 - 3/8pulg). Considere el uso de una hoja de sierra de calar específica para superficies decorativas.

Carbide-tipped, interior corners of cut-outs should be drilled first with 8-10mm ($\approx$ 5/16 - 3/8in) hole diameter. Consider the use of a specific jig saw blade for decorative surfaces.

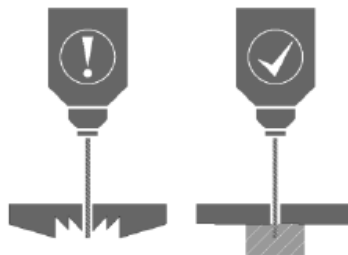
Perforación / Drilling

Se recomienda el uso de brocas HSS con punta de carburo con un ángulo de 60-80°. EX² Compacto deben taladrarse con hojas de soporte. Los orificios grandes, como los de suspensión y bloqueo, se deben taladrar con brocas combinadas. La velocidad de salida de la broca debe seleccionarse cuidadosamente para no dañar la superficie del producto. Poco antes de que la broca salga de la pieza de trabajo en diámetro completo, la velocidad de alimentación debe reducirse en un 50%.

Durante las operaciones de perforación, la contrapresión debe aumentarse usando madera dura o material equivalente para evitar que la superficie se rompa.

The use of carbide-tipped HSS-drill bits with 60-80° angle is recommended. EX² Compact should be drilled using support sheets. Large holes, such as those for suspension and locking equipment, should be drilled using combination drill bits. The exit speed of the drill bit must be carefully selected so as not to damage the product surface. Shortly before the drill bit exits the work piece in full diameter, the feed rate must be reduced by 50%.

During drilling operations, the counter-pressure should be increased using hardwood or equivalent material to prevent the surface from breaking.



Fresado o Ruteado / Milling

Fresado de formas:

- Brocas rectas e inclinadas para cortar bordes y biselar.
- Bits de tierra huecos o redondos para bordes redondeados.
- Hojas de sierra circulares de diamante para ranuras.

Material:

Cortadores de metal duro o cortadores de diamante de accionamiento manual o moldeador de husillo:

Milling shapes:

- *Straight and slanted bits for cutting edges and beveling.*
- *Hollow or round ground bits for rounded edges.*
- *Diamond circular saw blades for grooves.*

EX² Compacto® / EX² Compact®

Laminado Compacto De Duración Extrema Para Exteriores

Extreme Durable And Exterior Compact Laminate

Boletín Técnico / Technical Bulletin



Material:

Hard metal or diamond cutters manually operated milling cutter or spindle moulder:

Diametro / Diameter		RPM	Velocidad / Speed		Alimentador / Feed	
mm	Pulg / in	1/min	m/s	Pie/s / ft/s	m/min	Pie/min / ft/min
20-25	1	18000-24000	20-30	65-100	5	16
125	5	6000-9000	40-60	130-200	5-15	16-50

Encolado / Gluing

EX² Compacto se pueden pegar entre sí y en muchos materiales utilizando adhesivos de uno o dos componentes, como los sistemas adhesivos de epoxi o poliuretano.

El encolado se realiza en muchos casos junto con una junta mecánica para proporcionar suficiente presión durante el secado.

Siga las instrucciones a continuación para el espesamiento de bordes con tiras EX² Compacto:

1. Asegúrese de que los paneles y las tiras tengan la misma "dirección del grano".
2. Pre-acondicione paneles, tiras y adhesivo de la misma manera (temperatura y humedad preferiblemente ajustadas en cuanto a las condiciones futuras de uso).
3. Retire la grasa de las superficies que se van a pegar, raspe ligeramente y asegúrese de que no tengan polvo.
4. Siga estrictamente las instrucciones proporcionadas por el fabricante del adhesivo.

EX² Compact can be glued to each other and onto many materials using one or two component adhesives, such as epoxy or polyurethane adhesive systems.

Gluing is in many cases carried out together with a mechanical joint to provide sufficient pressure during drying.

Please follow the instructions below for edge thickening with EX² Compact strips:

1. Make sure panels and strips have the same "grain direction".
2. Pre-condition panels, strips and adhesive in the same way (temperature and humidity preferably adjusted as for future conditions of use).
3. Remove grease from surfaces to be glued, slightly roughen them and ensure they are dust-free.
4. Strictly follow the instructions provided by the adhesive manufacturer.

Tipo de adhesivo / Type of glue	Aplicación / Application	Tiempo de apertura / Open time	Presión / Pressure	Tiempo establecido/Temperatura / Set time/Temperature
Adhesivo epoxico / Epoxy adhesive	100 - 250 g/m ²	Dependiendo del tipo / Depending on the type	0.2 N/mm ²	4-8 Hrs - 20°C/68°F
Poliuretano / Polyurethane	101 - 250 g/m ²	Dependiendo del tipo / Depending on the type	0.2 N/mm ²	4-8 Hrs - 20°C/68°F

EX² Compacto® / EX² Compact®

Laminado Compacto De Duración Extrema Para Exteriores

Extreme Durable And Exterior Compact Laminate

Boletín Técnico / Technical Bulletin

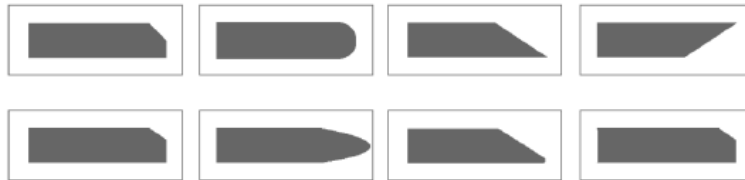


Plantillas De Bordes / Fresado / Edges / Milling Templates

Los bordes deben ser seguros, libres de marcas de sierra y bordes dentados. Para una mejor apariencia, se recomienda pulir los bordes. Existen varios tratamientos de borde para la consideración funcional y estética.

Edges should be safe, free from saw marks and jagged edges. For better appearance it is advised to polish edges. There are several edge treatments for both functional and aesthetic consideration.

Algunos ejemplos a continuación:
Some examples follows:



Soluciones De Esquina / Corner Solutions

Para unir dos EX² Compacto en una esquina, es importante tener en cuenta el movimiento del panel. Para evitar la tensión en la unión, es aconsejable mantener la longitud de las patas del elemento de esquina lo más pequeña posible (máximo 400mm).

Los paneles compactos se pueden unir en las esquinas de varias maneras:

- Perfil de esquina de aluminio o plástico pegado.
- Lengüeta de aluminio o plástico encolada.
- Articulación de lengüeta y ranura incorporada con soporte.

Articulaciones y conexiones

Las soluciones para juntas verticales incluyen:

- Junta de expansión.
- Ranura incorporada.
- Unión rechazada.

En vista de los posibles cambios en el tamaño como resultado de los cambios de humedad y temperatura, las uniones deben dejarse libres tanto para conexiones verticales como horizontales de tal manera que el panel pueda moverse un máximo de 2.5mm/m. Gracias a la excelente manejabilidad del material, es posible sellar con precisión juntas verticales y horizontales sin perfiles auxiliares.

Para espesores de panel de 8mm hacia arriba, es posible hacer conexiones en forma de juntas rebajadas o como conexiones de ranuras incorporadas.

To join two EX² Compact in a corner it is important to take the panel movement into account. To avoid tension at the joint it is advisable to keep the leg length of the corner element as small as possible (max 400mm).

EX² Compacto® / EX² Compact®

Laminado Compacto De Duración Extrema Para Exteriores

Extreme Durable And Exterior Compact Laminate

Boletín Técnico / Technical Bulletin



Compact panels can be joined together in corners in various ways:

- Glued aluminum or plastic corner profile.
- Glued aluminum or plastic tongue.
- Built-in tongue and groove joint with support.

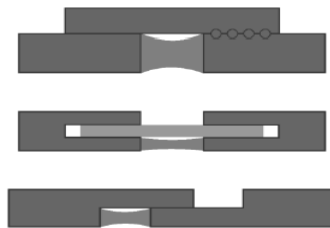
Joints and Connections

Solutions for vertical joints include:

- Expansion joint.
- Built-in Groove.
- Rebated joint.

In view of possible changes in size as a result of moisture and temperature changes, joints should be left free both for vertical and horizontal connections in such a way that the panel can move by a maximum of 2.5mm/m. Thanks to the excellent workability of the material, it is possible to accurately seal vertical and horizontal joints without auxiliary profiles.

For panel thicknesses from 8mm upwards it is possible to make connections in the form of rebated joints or as built-in groove connections.



Juntas horizontales: la ranura incorporada o las uniones rebajadas se pueden usar para uniones horizontales.

Las juntas deben hacerse de tal manera que los paneles puedan moverse en un máximo de 2.5mm/m. El hueco en la junta rebajada debe medir al menos el doble del ancho de la junta.

Juntas verticales: las conexiones de ranuras incorporadas se pueden usar para uniones verticales. El grosor del panel en cada lado de la ranura debe ser de al menos 2.9mm. En caso de que se usen ranuras de aluminio, es suficiente un grosor de panel de 8mm.

Horizontal joints: either built-in groove or rebated joint connections can be used for horizontal joints.

Joints must be made in such a way that the panels can move by 2.5mm/m maximum. The recess in the rebated joint must measure at least twice the width of the joint itself.

Vertical joints: built-in groove connections can be used for vertical joints. Panel thickness on each side of the groove must be at least 2.9mm. In case aluminum grooves are used, a panel thickness of 8mm is sufficient.

EX² Compacto® / EX² Compact®

Laminado Compacto De Duración Extrema Para Exteriores

Extreme Durable And Exterior Compact Laminate

Boletín Técnico / Technical Bulletin



Instrucciones De Mantenimiento Y Limpieza / Maintaining And Cleaning Instructions

Mantenimiento Diario / Daily Maintaining

Como muchos otros materiales de diseño EX² Compacto limpiarse regularmente.

Limpie solo con un paño suave y húmedo, con agua tibia entre y, si es necesario, use detergente suave. Se pueden usar casi todos los productos comunes de limpieza y desinfección del hogar no abrasivos.

Para imperfecciones comunes, simplemente limpie la superficie con agua templada usando un paño no abrasivo, las manchas más difíciles se pueden eliminar con la ayuda de solventes y limpiadores domésticos no abrasivos.

Cuando tenga manchas viejas, seque y acumule, use una esponja mágica o un paño suave para sacarlas. Después de usar cualquier solvente, se debe obligatoriamente enjuagar la superficie con agua templada y un detergente suave y repetir el enjuague con agua.

As many other design materials EX² Compact should be cleaned regularly.

Clean out only by using a wet soft cloth, with mild temperature water and, if necessary, use soft detergent. Almost all common non-abrasive household cleaning and disinfection products can be used.

For common blemishes, simply clean the surface with mild temperature water by using a non-abrasive cloth, harder stains can be eliminated aided with non-abrasives domestic solvents and cleaners.

When old stains, dry and accumulate, use a magic sponge or soft cloth to take them out. After using any solvent it is mandatory to rinse the surface with warm water and a mild detergent and repeat the rinse with water.

Consejos De Limpieza Útiles / Useful Cleaning Tips

Para obtener los mejores resultados cuando se limpia EX² Compacto, es muy importante recordar los siguientes consejos:

EX² Compacto NUNCA debe limpiarse con productos que contengan abrasivos, esponjas de metal, papel de lija o lana de acero.

Evite los ácidos fuertes o las sustancias alcalinas porque la superficie se puede teñir irreversiblemente.

Las sustancias cloradas pueden degradar y decolorar la superficie. El hipoclorito de sodio se debe usar a concentraciones por debajo del 5%, permitiendo un contacto continuo de no más de 5 minutos y, después de la limpieza, las superficies deben enjuagarse con suficiente agua templada y paño suave.

El peróxido de hidrógeno se debe usar en concentraciones por debajo del 3%, lo que permite un contacto continuo de no más de 10 minutos y, después de la limpieza, las superficies deben enjuagarse con suficiente agua templada y ropa suave.

EX² Compacto® / EX² Compact®

Laminado Compacto De Duración Extrema Para Exteriores

Extreme Durable And Exterior Compact Laminate

Boletín Técnico / Technical Bulletin



Cuando se usan solventes, la tela debe estar muy limpia para evitar marcas residuales en la superficie del EX² Compacto. Se recomienda lavar y enjuagar con agua templada.

No use productos de restauración de muebles ni productos de limpieza a base de ceras porque tienden a dejar grasa residual en la superficie que atrapa las partículas sucias.

No utilice raspadores metálicos, cepillos metálicos ni ninguna otra herramienta metálica para eliminar los residuos de las superficies del EX² Compacto, como yeso o pintura seca, ya que la superficie puede dañarse irreversiblemente.

To obtain the best results when clean EX² Compact, it is very important to remind the following tips:

An EX² Compacto should NEVER be cleaned with products containing abrasives, metal sponges, sanding paper or Steel wool.

Avoid strong acid or alkaline substances because the surface can be irreversibly stained.

Chlorinated substances can degrade and discolor the surface. Sodium hypochlorite must be used at concentrations under 5% allowing continuous contact not more than 5 minutes and, after cleaning, surfaces must be rinsed by using enough mild temperature water and soft clothes.

Hydrogen peroxide must be used at concentrations under 3% allowing continuous contact not more than 10 minutes and, after cleaning, surfaces must be rinsed by using enough mild temperature water and soft clothes.

When solvents are used, cloth should be very clean to avoid residual marks on the EX² Compact surface. It is recommended to wash out and rinse with mild temperature water.

Do not use furniture restoration products or wax-based cleaning products because they tend to leave residual grease on the surface that traps dirty particles

Do not use metallic scrapers, metallic brushes or any other metallic tool to remove residuals from EX² Compact surfaces, like gypsum or dry paint because surface can irreversibly damage.

Consejos De Limpieza / Cleaning Tips

Al principio, use un paño seco o toalla de papel, luego use agua entre 35-40°C (95-105°F) con jabón suave o detergente doméstico, permitiendo actuar hasta que la suciedad comience a ablandarse.

Si quedan manchas e imperfecciones, use un solvente orgánico como Varsol y luego use agua entre 35-40°C (95-105°F) con jabón suave o detergente doméstico, permitiendo actuar hasta que la suciedad comience a ablandarse.

Si quedan manchas y suciedad, limpie la superficie con un paño suave o utilice una mezcla 50:50 de alcohol y solvente orgánico, para no afectar su tono y diseño original. La resistencia al manchado es alta sin embargo NO recomendamos su uso en superficies de trabajo tipo laboratorio donde utilicen químicos oxidantes, álcalis y ácidos fuertes en su labor diaria.

At the beginning, use a dry cloth or paper towel, then use water between 35-40°C (95-105°F) with domestic soft soap or detergent, allowing to act until dirt starts to soften.

EX² Compacto® / EX² Compact®

Laminado Compacto De Duración Extrema Para Exteriores

Extreme Durable And Exterior Compact Laminate

Boletín Técnico / Technical Bulletin



If dirty and blemishes remain, use a solvent like white spirit and, then use water between 35-40°C (95-105°F) with domestic soft soap or detergent, permitting to act until dirt starts to soften.

If dirty and blemishes remain, clean the surface with a soft cloth or use a 50:50 mixture of alcohol and organic solvent, so as not to affect its original tone and design. The resistance to staining is high however we DO NOT recommend its use on lab type work surfaces where they use oxidizing chemicals, alkalis and strong acids in their daily work.

Instrucciones Para Eliminar Manchas Difíciles / Instructions For Removing Difficult Stains

Acetona o removedor de uñas, alcohol, gasolina, trementina, Varsol, tricloroetileno, percloroetileno y tricloroetano son adecuados para eliminar los residuos de neopreno.

3M Graffiti Remover, diluyente de pintura son algunas sustancias comerciales que se pueden utilizar. Recuerda siempre enjuagar con suficiente agua.

Nota: Las marcas de productos son solo sugerencias y su efectividad no está garantizada.

Acetone or nail remover, alcohol, gasoline, turpentine, White spirit, trichloroethylene, perchloroethylene and thrichloroethane are suitable to remove neoprene residues.

3M Graffiti Remover, paint diluent or Hauser Vandal are some commercial substances that can be used. Remember to always rinse by using enough water.

Note: *Product Brand names are only suggestions and its effectivity is not guaranteed.*

Es responsabilidad del distribuidor/instalador verificar los documentos técnicos vigentes actualizados en la página web respectiva. Visítenos en www.lamitech.com.co para mayor información.

It is the responsibility of the distributor / installer to verify the updated technical documents updated on the respective website. Visit us at www.lamitech.com.co for more information.

VERSIÓN DIC2018 Este documento reemplaza a todas las guías técnicas y de instalación impresas o electrónicas antes distribuidas por LAMITECH.

VERSION DEC218 This document supersedes all printed and electronic technical and installation guides previously distributed by LAMITECH.

Laminado Estándar / Standard Laminate

Boletín Técnico / Technical Bulletin



Descripción Del Producto / Product Description

Composición Del Producto / Composition

El Laminado Estándar HPL o Liner es fabricado mediante la impregnación de papel decorativo con resina melaminica que le confieren excelentes propiedades superficiales y papel kraft con resina fenolica los cuales constituyen el núcleo del laminado. Este conjunto es sometido a una presión específica de 90kg/cm² y temperatura de 135°C(275°F). Una vez prensado el laminado Estándar o Liner es cortado en dimensiones nominales y lijado en su respaldo para proveer mayor adherencia cuando se aplique con adhesivo sobre el sustrato de madera.

The Standard Laminate HPL or Liner is manufactured by impregnating decorative paper with melamine resin that confer excellent surface properties and kraft paper with phenolic resin which constitute the core of the laminate. This set is subjected to a specific pressure of 90kg/cm² and a temperature of 135°C (275°F). Once the Standard or Liner laminate is pressed, it is cut in nominal dimensions and sanded on its backrest to provide greater adhesion when applied with adhesive on the wood substrate.

Usos Recomendados / Recommended Uses

El Laminado Estándar o Liner de Lamitech S.A.S., es de alto desempeño con respecto a los laminados convencionales para esta aplicación. El Laminado Estándar o Liner ofrece alta resistencia al impacto, buena resistencia al desgaste y es de fácil mantenimiento. Es utilizado principalmente para mobiliario institucional en superficies de trabajo, en restaurantes, cafeterías y en general en elementos donde no se requieran aristas redondeadas.

The Standard Laminate or Liner of Lamitech S.A.S., is high performance compared to conventional laminates for this application. Standard Laminate or Liner offers high impact resistance, good wear resistance and is easy to maintain. It is mainly used for institutional furniture on work surfaces, in restaurants, cafeterias and in general in elements where rounded edges are not required.

Identificación del Producto / Product identification							
TIPO LAMINADO / LAMINATE TYPE	LAMITECH GRADO / LAMITECH GRADE	ESPEJOR NOMINAL / NOMINAL THICKNESS	TAMAÑOS / SIZES			ACABADOS / FINISHES	
		mm. (Pulgada/Inch)	4 x 8 pies /+AZ122:BB126 ft (1.22 x 2.44m)	4 x 10 pies / ft (1.22 x 3.06m)	5 x 12 pies / ft (1.53 x 3.66m)	BRILLANTE / GLOSS	MATE / MATTE
Horizontal General Standar (HGS)	70	1.2 -0.048	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Horizontal General Light (HGL)	50	1 -0.039	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Vertical General Standar (VGS)	30	0.7 -0.028	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Vertical General Ligth (VGL)	10	0.5 -0.02	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

BT12 / 02 a 13 / REV 01

* Otros acabados y tamaños están disponibles. Por favor contacte nuestro representante comercial vigente.

* Other finishes and sizes are available. Please contact our current business representative.

Limitaciones Básicas / Basic Limitations

El Laminado Estándar o Liner es una superficie para uso interior, no es material estructural, no admite humedad extrema o temperaturas superiores a 135°C, tampoco debe ser expuesto a la luz continua y directa del sol. El Laminado Estándar o Liner es utilizado para recubrimiento de superficies horizontales o verticales rectas (no postformables). Consulte las referencias de línea aprobadas en calidad Estándar o Liner son los mosaicos de producto vigente. Cualquier orientación adicional por favor consultar a nuestro representante comercial.

Laminado Estándar / Standard Laminate

Boletín Técnico / Technical Bulletin



The Standard Laminate or Liner is a surface for indoor use, it is not a structural material, it does not admit extreme humidity or temperatures above 135°C, nor should it be exposed to direct and direct sunlight. The Standard Laminate or Liner is used to cover straight horizontal or vertical surfaces (not postformable). See the approved line references in Standard or Liner quality are the current product tiles. Any additional guidance please consult our commercial representative.

Información Útil / Useful Information

1. El Laminado Estándar o Liner debe acondicionarse y almacenarse en un lugar seco y ventilado, nunca a la intemperie, Debe ser estibado horizontalmente y almacenado en lo posible a temperatura ambiente menor de 30°C y humedad relativa menor a 60%.

2. En la selección del adhesivo a usar hay varias alternativas, la más común es el cemento de contacto en base solvente-neopreno, el cual se recomienda para aplicaciones manuales donde la presión ejercida es baja. Cuando se trata de aplicaciones industriales recomendamos los adhesivos de PVA (acetato de polivinilo), que no son reactivables con el calor y tienen alta resistencia a la humedad. Para una buena adherencia del laminado Estándar o Liner, recomendamos emplear entre 80 y 140gr/m² de adhesivo PVA y ejercer una presión de 2 a 3kg/cm². Al terminar la aplicación, en caso de quedar residuos de adhesivo en el laminado limpiar la superficie con un paño suave humedecido con solvente orgánico tipo varsol o con una mezcla 50:50 de alcohol-solvente orgánico. Se debe enjuagar con agua tibia retirando por completo el solvente.

3. Para evitar que la superficie enchapada con Laminado Estándar o Liner se pandee o se deforme, le sugerimos aplicar en la cara posterior del enchape el laminado backer o balance, a fin de obtener el óptimo equilibrio en la humedad absorbida por la capa de madera. Se recomienda que el Laminado Estándar o Liner y su backer sean del mismo espesor.

4. El corte del Laminado Estándar o Liner debe hacerse con sierras de disco de velocidades entre 8-12m/min. y 3000 a 5500r.p.m., con geometría alternada trapezoidal plana. Para labores de ruteado debe utilizar fresas cilíndricas de 12000r.p.m., mínimo.

5. Para perforar el Laminado Estándar o Liner, utilice taladros de 10000r.p.m. con brocas de tungsteno-carburo de punta biangular, la broca seleccionada debe ser 0.002 pulgadas (0.05mm) más grande que el diámetro del orificio a realizar.

1. The Standard Laminate or Liner should be conditioned and stored in a dry and ventilated place, never in the open, It should be stowed horizontally and stored as much as possible at room temperature below 30°C and relative humidity less than 60%.

2. In the selection of the adhesive to be used there are several alternatives, the most common is solvent-neoprene based contact cement, which is recommended for manual applications where the pressure exerted is low. When it comes to industrial applications, we recommend PVA (polyvinyl acetate) adhesives, which are not reactivable with heat and have high resistance to moisture. For a good adhesion of the Standard or Liner laminate, we recommend using between 80 and 140gr/m² of PVA adhesive and exerting a pressure of 2 to 3 kg/cm². At the end of the application, if adhesive residue remains on the laminate, clean the surface with a soft cloth dampened with organic solvent varsol or with a 50:50 mixture of alcohol-organic solvent. It should be rinsed with warm water by completely removing the solvent.

Laminado Estándar / Standard Laminate

Boletín Técnico / Technical Bulletin



3. To prevent the veneered surface with Standard Laminate or Liner from buckling or deforming, we suggest applying the backer or balance laminate on the back of the veneer, in order to obtain the optimum balance in the moisture absorbed by the wood layer. It is recommended that the Standard Laminate or Liner and its backer be the same thickness.

4. The cutting of the Standard Laminate or Liner should be done with disc saws with speeds between 8-12m/min. and 3000 to 5500r.p.m., with flat trapezoidal alternating geometry. For routing work you must use cylindrical drills of 12000rpm, minimum.

5. To drill the Standard Laminate or Liner, use 10000rpm drills. With tungsten carbide drill bits with a biangular tip, the selected drill bit should be 0.002 inches (0.05mm.) larger than the diameter of the hole to be made.

Instrucciones De Mantenimiento Y Limpieza / Maintaining And Cleaning Instructions

Mantenimiento Diario / Daily Maintaining

Como muchos otros materiales de diseño de interiores, el Laminado Estándar debe limpiarse regularmente.

Limpie solo con un paño suave y húmedo, con agua tibia entre y, si es necesario, use detergente suave. Se pueden usar casi todos los productos comunes de limpieza y desinfección del hogar no abrasivos. Para imperfecciones comunes, simplemente limpie la superficie con agua templada usando un paño no abrasivo, las manchas más difíciles se pueden eliminar con la ayuda de solventes y limpiadores domésticos no abrasivos.

Cuando tenga manchas viejas, seque y acumule, use una esponja mágica o un paño suave para sacarlas. Después de usar cualquier solvente, se debe obligatoriamente enjuagar la superficie con agua templada y un detergente suave y repetir el enjuague con agua.

As many other interiors design materials the Standard Laminate should be cleaned regularly. Clean out only by using a wet soft cloth, with mild temperature water and, if necessary, use soft detergent. Almost all common non-abrasive household cleaning and disinfection products can be used. For common blemishes, simply clean the surface with mild temperature water by using a non-abrasive cloth, harder stains can be eliminated aided with non-abrasives domestic solvents and cleaners.

When old stains, dry and accumulate, use a magic sponge or soft cloth to take them out. After using any solvent it is mandatory to rinse the surface with warm water and a mild detergent and repeat the rinse with water.

Consejos De Limpieza Útiles / Useful Cleaning Tips

Para obtener los mejores resultados cuando se limpian los Laminados Estandar, es muy importante recordar los siguientes consejos:

Un Laminado Estándar NUNCA debe limpiarse con productos que contengan abrasivos, esponjas de metal, papel de lija o lana de acero. Evite los ácidos fuertes o las sustancias alcalinas porque la superficie se puede teñir irreversiblemente.

Laminado Estándar / Standard Laminate

Boletín Técnico / Technical Bulletin



Las sustancias cloradas pueden degradar y decolorar la superficie. El hipoclorito de sodio se debe usar a concentraciones por debajo del 5%, permitiendo un contacto continuo de no más de 5 minutos y, después de la limpieza, las superficies deben enjuagarse con suficiente agua templada y paño suave.

El peróxido de hidrógeno se debe usar en concentraciones por debajo del 3%, lo que permite un contacto continuo de no más de 10 minutos y, después de la limpieza, las superficies deben enjuagarse con suficiente agua templada y ropa suave.

Cuando se usan solventes, la tela debe estar muy limpia para evitar marcas residuales en el Laminado Estándar. Se recomienda lavar y enjuagar con agua templada.

No use productos de restauración de muebles ni productos de limpieza a base de aceites porque tienden a dejar grasa residual en la superficie que atrapa las partículas sucias.

No utilice raspadores metálicos, cepillos metálicos ni ninguna otra herramienta metálica para eliminar los residuos del Laminado Estándar, como yeso o pintura seca, ya que la superficie puede dañarse irreversiblemente.

To obtain the best results when clean the Standard Laminate, it is very important to remind the following tips:

A Standard Laminate should NEVER be cleaned with products containing abrasives, metal sponges, sanding paper or Steel wool. Avoid strong acid or alkaline substances because the surface can be irreversibly stained.

Chlorinated substances can degrade and discolor the surface. Sodium hypochlorite must be used at concentrations under 5% allowing continuous contact not more than 5 minutes and, after cleaning, surfaces must be rinsed by using enough mild temperature water and soft clothes.

Hydrogen peroxide must be used at concentrations under 3% allowing continuous contact not more than 10 minutes and, after cleaning, surfaces must be rinsed by using enough mild temperature water and soft clothes.

When solvents are used, cloth should be very clean to avoid residual marks on the Standard Laminate. It is recommended to wash out and rinse with mild temperature water.

Do not use furniture restoration products or oil-based cleaning products because they tend to leave residual grease on the surface that traps dirty particles.

Do not use metallic scrapers, metallic brushes or any other metallic tool to remove residuals from the Standard Laminate, like gypsum or dry paint because surface can irreversibly damage.

Consejos De Limpieza / Cleaning Tips

Al principio, use un paño seco o toalla de papel, luego use agua entre 35-40°C (95-105°F) con jabón suave o detergente doméstico, permitiendo actuar hasta que la suciedad comience a ablandarse.

Laminado Estándar / Standard Laminate

Boletín Técnico / Technical Bulletin



Si quedan manchas e imperfecciones, use un solvente orgánico como Varsol y luego use agua entre 35-40°C (95-105°F) con jabón suave o detergente doméstico, permitiendo actuar hasta que la suciedad comience a ablandarse.

Si quedan manchas y suciedad, limpie la superficie con un paño suave o utilice una mezcla 50:50 de alcohol y solvente orgánico, para no afectar su tono y diseño original. La resistencia al manchado es alta sin embargo NO recomendamos su uso en superficies de trabajo tipo laboratorio donde utilicen químicos oxidantes, álcalis y ácidos fuertes en su labor diaria.

At the beginning, use a dry cloth or paper towel, then use water between 35-40°C (95-105°F) with domestic soft soap or detergent, allowing to act until dirt starts to soften.

If dirty and blemishes remain, use a solvent like white spirit and, then use water between 35-40°C (95-105°F) with domestic soft soap or detergent, permitting to act until dirt starts to soften.

If dirty and blemishes remain, clean the surface with a soft cloth or use a 50:50 mixture of alcohol and organic solvent, so as not to affect its original tone and design. The resistance to staining is high however we DO NOT recommend its use on lab type work surfaces where they use oxidizing chemicals, alkalis and strong acids in their daily work.

Instrucciones Para Eliminar Manchas Difíciles / Instructions For Removing Difficult Stains

Acetona o removedor de uñas, alcohol, gasolina, trementina, Varsol, tricloroetileno, percloroetileno y tricloroetano son adecuados para eliminar los residuos de neopreno.

3M Graffiti Remover, diluyente de pintura son algunas sustancias comerciales que se pueden utilizar. Recuerda siempre enjuagar con suficiente agua.

Nota: Las marcas de productos son solo sugerencias y su efectividad no está garantizada.

Acetone or nail remover, alcohol, gasoline, turpentine, White spirit, trichloroethylene, perchloroethylene and trichloroethane are suitable to remove neoprene residues.

3M Graffiti Remover, paint diluent or Hauser Vandal are some commercial substances that can be used. Remember to always rinse by using enough water.

Note: *Product Brand names are only suggestions and its effectivity is not guaranteed.*

Es responsabilidad del distribuidor/instalador verificar los documentos técnicos vigentes actualizados en la página web respectiva. Visítenos en www.lamitech.com.co para mayor información.

It is the responsibility of the distributor / installer to verify the updated technical documents updated on the respective website. Visit us at www.lamitech.com.co for more information.

VERSIÓN DIC2018 Este documento reemplaza a todas las guías técnicas y de instalación impresas o electrónicas antes distribuidas por LAMITECH.

VERSION DEC2108 This document supersedes all printed and electronic technical and installation guides previously distributed by LAMITECH.



MADECOR® **EL VERDADERO TABLERO MELAMINICO** **MADECRAFT®/MADEFONDO®**

MANUAL DE PRODUCTO



PIZANO SA

Calidad total...siempre!

USOS Y APLICACIONES

Por sus características, el MADECOR® y el MADECRAFT® tienen múltiples aplicaciones dentro de la industria del mueble como son muebles de computador, de estudio, de alcoba, bibliotecas y despensas; también en muebles para la industria de la construcción como cocinas integrales, closets, muebles para baño y en muchos otros usos en los que se requiere de superficies con un excelente acabado y apariencia.

La resistencia del MADECOR® y el MADECRAFT® a las condiciones severas de humedad depende, únicamente, del acabado que se realice sobre los cantos del TABLEX®.

VENTAJAS Y CARACTERISTICAS

Por estar fabricado sobre TABLEX® PIZANO, los tableros melamínicos reúnen y ofrecen todas las ventajas y beneficios de este producto, que junto a las características del recubrimiento melamínico hacen del MADECOR® y MADECRAFT® los productos por excelencia en la fabricación de muebles.

La resina con la cual se fabrica el MADECOR® y el MADECRAFT® es una melamina, que por la forma como se aplica al tablero, le proporciona a la superficie decorativa una alta resistencia a la humedad, a las manchas y a cualquier tipo de solvente.

- MADECOR® y MADECRAFT® tienen sus caras totalmente terminadas; por esta razón, no requieren de acabados, ahorrando tiempo, dinero y trabajo en los procesos de aplicación.

no decorativo. Ambos productos son fabricados en una completa gama de pintas unicolores y de madera. MADEFONDO® es una lámina de TABLEX® de 4 mm de espesor recubierta con un papel decorativo, en una o dos caras, mediante un proceso de laminación, en los mismos colores y pintas del MADECOR®.



- Son fáciles de cortar y ensamblar, lo que significa un aumento en la producción.
- La excelente adherencia de la superficie decorativa al tablero y la estabilidad de las láminas son garantía para los muebles fabricados con MADECOR® y MADECRAFT®.
- Los terminados decorativos son uniformes y de gran belleza.
- Las superficies de estos tableros son impermeables por la ausencia de poros en sus caras, lo que los hace resistentes a la acción del agua y el vapor.
- Por su resistencia química, no se manchan fácilmente, siendo resistentes a los disolventes y ácidos que deterioran otros acabados.

- Su alta dureza los hace resistentes a la abrasión.
- Son de fácil limpieza y mantenimiento.
- Su resistencia a las altas temperaturas hace que las superficies de los tableros no se afecten por el contacto con objetos calientes como ollas con agua hirviendo o aparatos eléctricos que emiten calor.
- El MADECRAFT® es ideal en las secciones de los muebles en las que se requiere de una sola cara decorativa como es el caso de las tapas de los escritorios o las bases para los muebles, donde su uso no sólo facilita la fabricación, sino que, además ahorra dinero.

MADEFONDO®

USOS Y APLICACIONES

MADEFONDO® es ideal para la fabricación de fondos y espaldares en todo tipo de muebles.

No se recomienda su uso en aplicaciones que tengan contacto directo u ocasional con la humedad, como son muebles para lavaderos, para baños o gabinetes inferiores de cocina.



MADECOR®

EL VERDADERO TABLERO MELAMINICO

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

MADECRAFT®/MADEFONDO®/MADECANTO®

VENTAJAS Y CARACTERISTICAS

- Por estar fabricado sobre TABLEX® PIZANO, los tableros de finish foil como el MADEFONDO® ofrecen todas las ventajas y beneficios de éste producto.
- MADEFONDO® tiene su cara totalmente terminada, por lo que no requiere de acabados, con lo cual se ahorra tiempo, dinero y trabajo en los procesos de aplicación.
- Es fácil de cortar y de ensamblar, aumentando así la productividad.
- Los terminados decorativos son uniformes y de gran belleza.

ALMACENAMIENTO

Las láminas de MADECOR®, MADECRAFT® y MADEFONDO® se deben almacenar en lugares secos y ventilados, separados del piso, en posición horizontal y siempre sobre estibas o superficies perfectamente lisas y planas; también se pueden almacenar verticalmente, siempre y cuando no se

forme un ángulo superior a 5 grados contra la pared y manteniéndolas separadas del piso sobre estibas. Cuando se almacenan en arrumes de gran altura, se recomienda dejar espacios de ventilación entre los mismos, para lo cual las estibas o durmientes deben quedar alineados y superpuestos unos encima de los otros para así evitar torceduras o pandeos.

MADECANTO®

MADECANTO® es una cinta protectora y de acabado en PVC que sirve para el terminado final de los cantos de los laminados decorativos.

VENTAJAS

- Alta resistencia a los golpes.
- Buena solidez de color a la luz.
- De gran flexibilidad.
- Resistente a la humedad y a las manchas como a todo tipo de solventes.
- No se deslamin.
- De muy fácil instalación manual o en maquina.

EL MADECANTO® es el complemento ideal para el correcto acabado de las piezas fabricadas en MADECOR® y MADECRAFT®.

PRESENTACION

- Rollos de 120 metros de longitud.
- Anchos: 16, 22, 34 y 44 mm.
- Colores: Blanco, Champaña, Negro, Frosty, Gris Cristal, Makoré, Aliso, Mukali, Olmo, Cerezano, Flormorado, Caoba, Nogal, Wengue y Roble Oscuro.



PIZANO SA

DIMENSIONES Y PROPIEDADES MECANICAS

LAMINA 2.44 X 1.53 m

CALIBRE NOMINAL (mm)	4	9	12	15	19	25	30	36
TOLERANCIA EN CALIBRE (mm)	±0.2	±0.2	±0.2	±0.2	±0.2	±0.3	±0.3	±0.3
*MODULO DE ELASTICIDAD (kg/cm²)		20400	20400	20400	20400	15300	8160	8160
*RESISTENCIA A LA TRACCION (kg/cm²)		4.1	4.1	4.1	4.1	3.1	1.5	1.5

*Estos valores corresponden a la Norma Técnica Colombiana NTC 2261 para tableros de partículas aglomeradas.

El TABLEX® cumple y supera los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC 2261.

4mm sólo aplica para MADEFONDO®

PINTAS Y COLORES

COLORES PLANOS (Unicolores) Nórdico, Blanco Frosty*, Champaña, Gris Cristal y Negro

PINTAS MADERA (Diseños impresos) Makoré, Mukali, Flormorado, Cedro, Sapeli, Aliso, Olmo, Caoba, Nogal, Wengue y Roble Oscuro

*No aplica para MADEFONDO®

CARGAS MAXIMAS ADMISIBLES EN UN ENTREPAÑO DE MADECOR®

PROFUNDIDAD ENTREPAÑO (cm)	30			40			50			60		
	12	15	19	12	15	19	12	15	19	12	15	19
20	24	48	97	10	20	41	5	10	21	3	6	12
25	36	60	121	13	25	51	6	13	26	4	7	15
30	36	72	146	15	30	61	8	15	31	4	9	18
35	43	84	170	18	35	72	9	18	38	5	10	21
40	49	96	195	20	40	82	10	20	42	6	12	24
50	61	120	243	26	50	102	13	26	52	7	15	30

Cargas máximas en kilogramos (kg)

*AGARRE DEL TORNILLO

CALIBRE	CARA (kg)	CANTO (kg)
15 mm	92	66

Tornillo autopercutor para aglomerado.

PORCENTAJE DE HUMEDAD

MOMENTO DE DESPACHO	5 al 11%
EN PLAZA SE ESTABILIZA	7 al 10%

CICLOS DE ABRASION MADECOR®

RESISTENCIA A LA ABRASION (USO)

COLORES PLANOS (Unicolores)

400 ciclos antes de aparecer el TABLEX®

PINTAS MADERA (Diseños impresos)

100 ciclos antes de aparecer el papel base

Véanse métodos y requisitos en las Normas Técnicas Colombianas NTC 2809-1 y 2

MADECOR®, MADECRAFT®, MADEFONDO® Y MADECANTO® SON MARCAS REGISTRADAS

POR PIZANO S.A. - Colombia Productos, referencias, dimensiones y especificaciones técnicas pueden variar sin previo aviso.



Servicio al Cliente
01 8000 11 12 63
Bogotá (57-1) 627 8828
www.pizano.com.co
 Colombia

15/06/09

LÁMINA CR (COLD ROLLED)

Descripción

La lámina Cold Rolled (laminada en frío) es un tipo de acero que ha sido procesado a bajas temperaturas después de ser laminado en caliente. Este proceso mejora sus propiedades mecánicas, lo que le otorga una superficie más lisa, un acabado más preciso y una mayor resistencia. Debido a estas características, la lámina cold rolled tiene una amplia gama de aplicaciones en diversas industrias como lo son carrocerías, cubiertas, muebles metálicos, electrónica, envases metálicos, tubos, maquinaria, automotriz, entre otros.

Dimensiones

Espesor		1.22 x 2.44 m
Calibre	mm	Kg/Und
12	2.50	58.42
14	1.85	43.23
16	1.50	35.05
16	1.45	33.88
18	1.20	28.04
18	1.15	26.87
20	0.90	21.03
20	0.85	19.86
22	0.75	17.53
23	0.70	16.36
24	0.55	12.85
26	0.46	10.75
26	0.43	10.05
28	0.36	8.41

* Equivalencias de conversión de pesos son aproximadas.

Normas

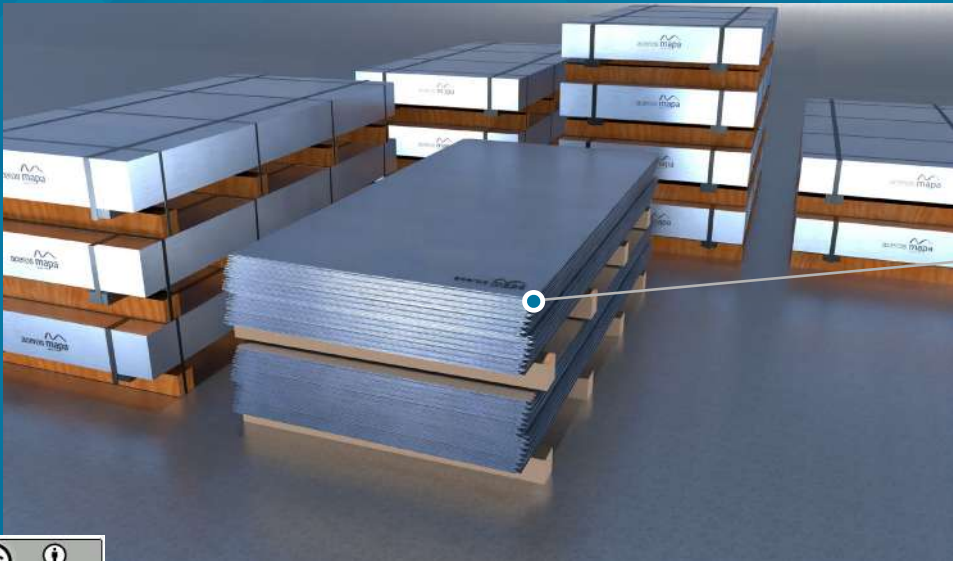
JIS G3141 SPCC SD
ASTM A424 CSB

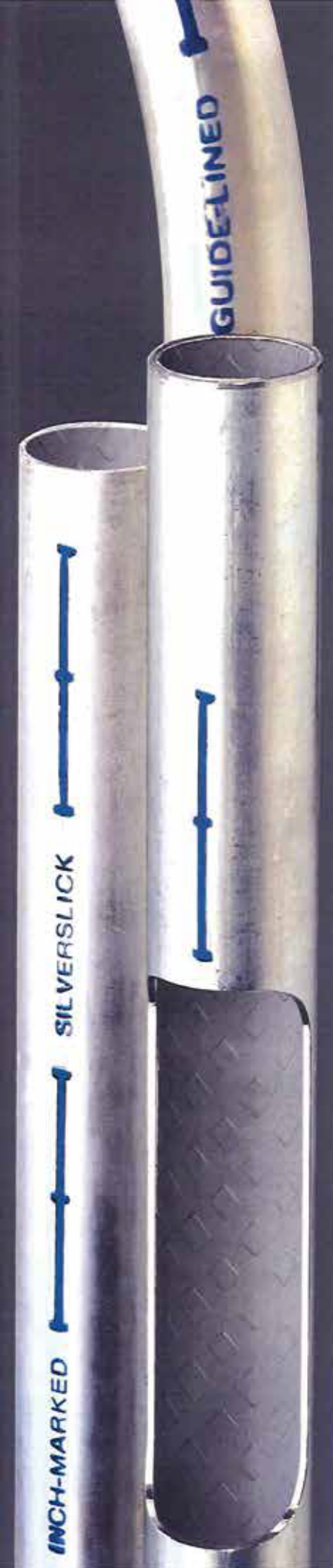
Análisis Químico

C	Mn	P	S
0.12	0.50	0.04	0.05

Propiedades Mecánicas

Resistencia de tracción (Mpa)	Límite elástico (Mpa)	Alargamiento %	Dureza Brinell %	Maquinabilidad vs SAE 1020
270	260	20	163	60% mas





ColmenaConduit

Línea EMT Electrical Metallic Tubing

Tubos conduit de acero galvanizados según la
la norma UL 797; NTC-105; ANSI C 80.3

Los tubos conduit galvanizados EMT (Electrical Metallic Tubing), marca ColmenaConduit, comercializados por Tenaris TuboCaribe Ltda., cuentan con el respaldo y la experiencia de muchos años tanto en el mercado nacional, como en los mercados internacionales.

El tubo Conduit EMT está diseñado para proteger cables eléctricos en instalaciones industriales, comerciales y en general en todo tipo de instalaciones no residenciales. Los tubos EMT pueden instalarse embebidos o a la vista garantizando plenamente la exposición de los mismos al medio ambiente.

Los tubos EMT comercializados por Tenaris TuboCaribe Ltda., se fabrican con aceros e insumos cuidadosamente seleccionados, aplicando procesos productivos de la más alta tecnología, que garantizan la calidad del tubo durante el tiempo de almacenamiento, así como también durante su vida útil.

Los tubos conduit EMT cuentan con la certificación UL 797, cumplen con el Reglamento Técnico de Instalaciones eléctricas RETIE, y, se fabrican en instalaciones certificadas por ISO 9001-2015.

La prioridad de Tenaris TuboCaribe Ltda., es garantizar la rentabilidad de los proyectos de sus clientes, brindándoles un óptimo servicio, con productos de la más alta calidad.



SUMINISTROS

Los tubos se suministran de acuerdo con las especificaciones de la siguiente tabla:

Diámetro nominal (NPS)	Diámetro exterior (Pulg.)	Espesor pared (Pulg.)	Peso mínimo (Kg.)
1/2"	0.706"	0.042	1.29
3/4"	0.922"	0.049	1.97
1"	1.163"	0.057	2.90
1 1/4"	1.510"	0.065	4.31
1 1/2"	1.740"	0.065	4.99
2"	2.197"	0.065	6.35
2 1/2"	2.875"	0.072	9.30
3"	3.500"	0.072	11.34
3 1/2"	4.000"	0.083	14.75
4"	4.500"	0.083	16.79

- Los tubos se entregan con una longitud de 3.05 m, unión incluida. Otras longitudes se pueden suministrar previo acuerdo entre las partes.
- El peso teórico tabulado está calculado a la longitud dada en la norma de fabricación y no incluye el peso de la unión.

TOLERANCIAS DE FABRICACIÓN

Sobre el largo	+/- 0,250"
Sobre el diámetro exterior: Para tubos de 1/2 hasta 2"	+/- 0,005
Para tubos de 2 1/2"	+/- 0,010
Para tubos de 3"	+/- 0,015
Para tubos de 3 1/2" y 4"	+/- 0,020
Sobre el espesor	El mínimo calculado para cumplir con el peso tabulado

MATERIAL DE FABRICACIÓN

Los tubos se fabrican con acero galvanizado según normas ASTM A 653, JISG 3302 – SGPC, NTC 4011 o cualquier otro acero equivalente con la siguiente composición química:

Carbono	0,20% Máximo
Manganeso	1,70% Máximo
Fósforo	0,1% Máximo
Azufre	0,045% Máximo

Bogotá Sala de Ventas

Carrera 12 No 13 - 46
PBX: 6013360755 - 6013412439
Celular: 312 3055335

Centro de Distribución

Carrera 18 No 19A - 36
PBX: 6013360755 EXT: 2101

PROPIEDADES MECÁNICAS DEL ACERO

Esfuerzo de fluencia	25.000 psi mínimo
Esfuerzo de tensión	30.000 psi mínimo
Porcentaje de elongación	20% aproximadamente

TERMINADO INTERIOR

Para evitar que filos cortantes puedan romper o rasgar el aislamiento de los cables eléctricos, los extremos de los tubos se desbordan interiormente y el cordón de soldadura es poco pronunciado y libre de aristas cortantes.

PRUEBAS

- Prueba de abocardado: Según norma NTC - 103
- Prueba de doblez: Según normas UL 797, ANSI C 80.3 (NTC 105)
- Prueba de espesor de capa: Según normas UL 797, NTC105.

GALVANIZACIÓN

Los productos EMT son fabricados a partir de lámina galvanizada HDG (Hot Dip Galvanized) con deposición de Zn metálico en la zona de costura posterior a la soldadura. El recubrimiento de Zn cubre completamente la superficie interna y externa de la tubería y está firmemente adherido sin presencia de escamas u otros defectos.

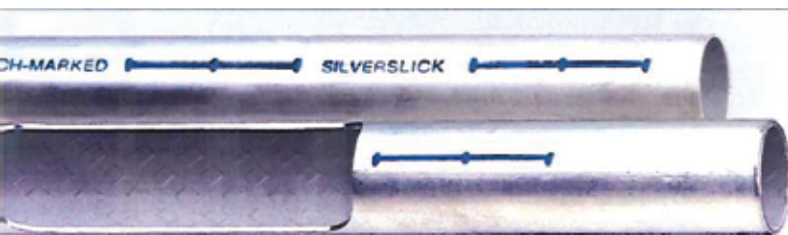
El espesor de la capa de Zn en las superficies interna y externa es el requerido para garantizar la protección contra ambientes corrosivos y es evaluado a través del ensayo de inmersión en solución de sulfato de cobre como se indica en UL 797 y NTC-105.

EXTREMOS

Para facilitar la colocación de los accesorios, los tubos se entregan con extremos lisos cepillados, los que se protegen con pintura a base de zinc, para evitar la corrosión.

IDENTIFICACIÓN

Los tubos son identificados con la palabra EMT en bajo relieve y una etiqueta o esténcil que describe el nombre del fabricante y tipo de producto.





CORTINAS
Deco hogar

FICHA TÉCNICA TELAS BLACK OUT



Características y especificaciones técnicas

	Descripción RO ROLLER BLACKOUT DIS. CM # 3	Descripción RO ROLLER BLACKOUT DIS. CM # 14
Paso de luz	0%	0%
Composición	40% POLIESTER - 60% PVC	40% POLIESTER - 60% PVC
Gramos	420G ± 10%	420G ± 10%
Solidez del color a luz	GRADE 4-5	GRADE 4-5
% De oscuridad	100% BLACKOUT	100% BLACKOUT
Clase de fuego retardante	Si, B1	Si, B1



+56 9 6400 0932



cortinasdecohogar.cl



cortinasdecohogar.cl

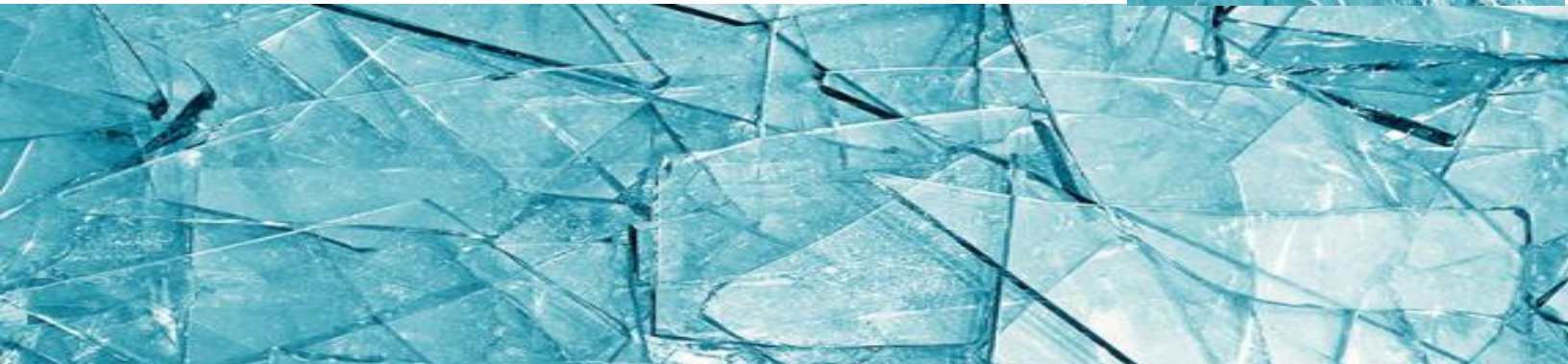
TABLERO EN VIDRIO CON CUADRICULA

Elaborado en vidrio templado 6mm con perforaciones en las esquinas para instalación a muro por medio de herrajes de alta resistencia.



Cuenta con película con cuadrícula para guía de escritura.

DIMENSIONES (mm)		
ALTO	ANCHO	ESPESOR
1200	1800	6





FICHAS TÉCNICAS

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC

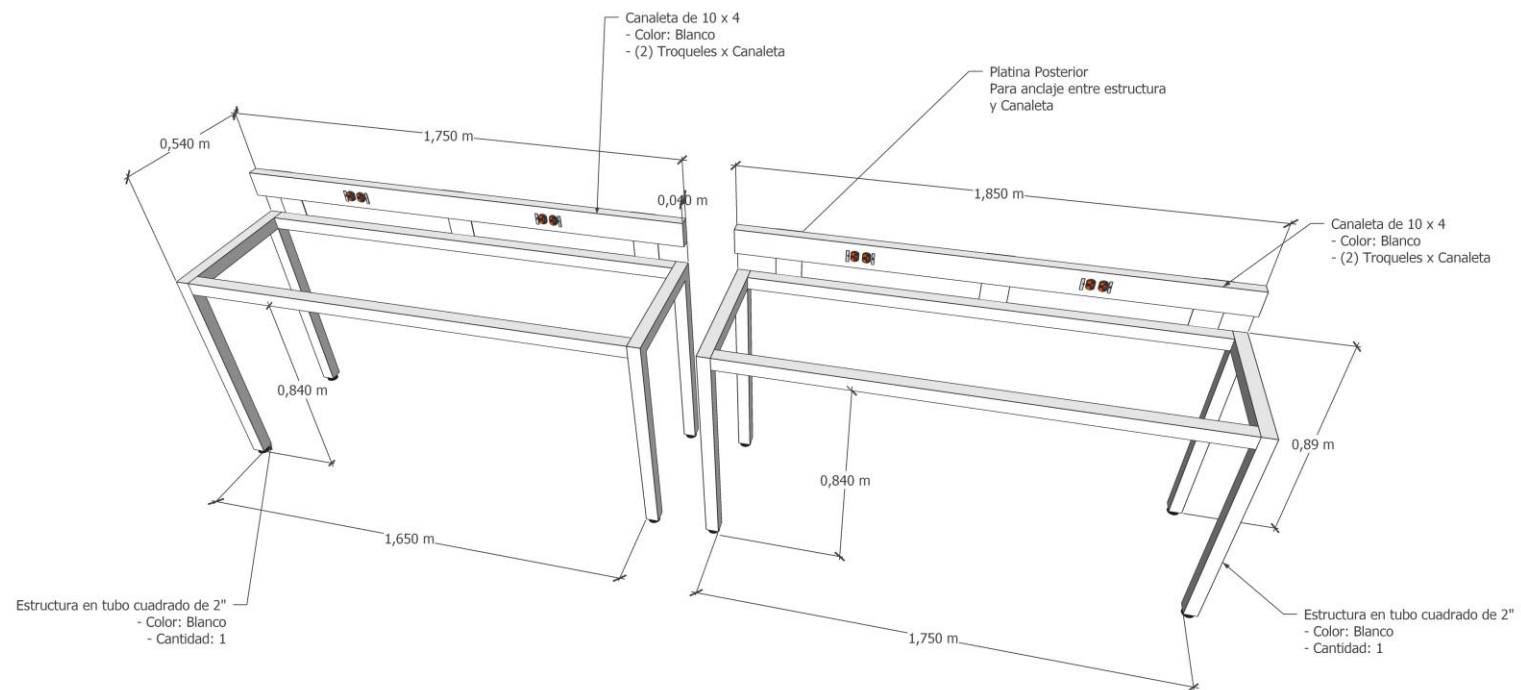
ÍTEM 1. MUEBLE DE PISO 3,70 M.

Mueble de piso de 3,70 x 0,60 x 0,90 m (medidas aproximadas) con salpicadero bajo de cinco secciones distribuidas así: tres secciones con puertas abatibles y dos secciones, cada una con tres cajones.

Material: Superficie del mueble en material compacto no poroso, resistente a la humedad, de fácil limpieza y larga duración, robusto para soportar el peso de equipos y materiales (con cargas distribuidas uniformemente de al menos 200 kg/m²), así como resistir vibraciones y movimientos. El mueble, las puertas y cajones fabricados en madecor 15mm de alta resistencia, las puertas y cajones cuentan con chapas de seguridad. La estructura del mueble se encuentra elaborada en tubería metálica cuadra 2" cal 18. Patas de 10 cm de altura con nivelador plástico, con capacidad de carga adecuada al uso, resistentes a la humedad, a la corrosión y con amortiguación a vibraciones. Cuenta con cuatro (4) tomas de corriente

Todo el mueble en color blanco





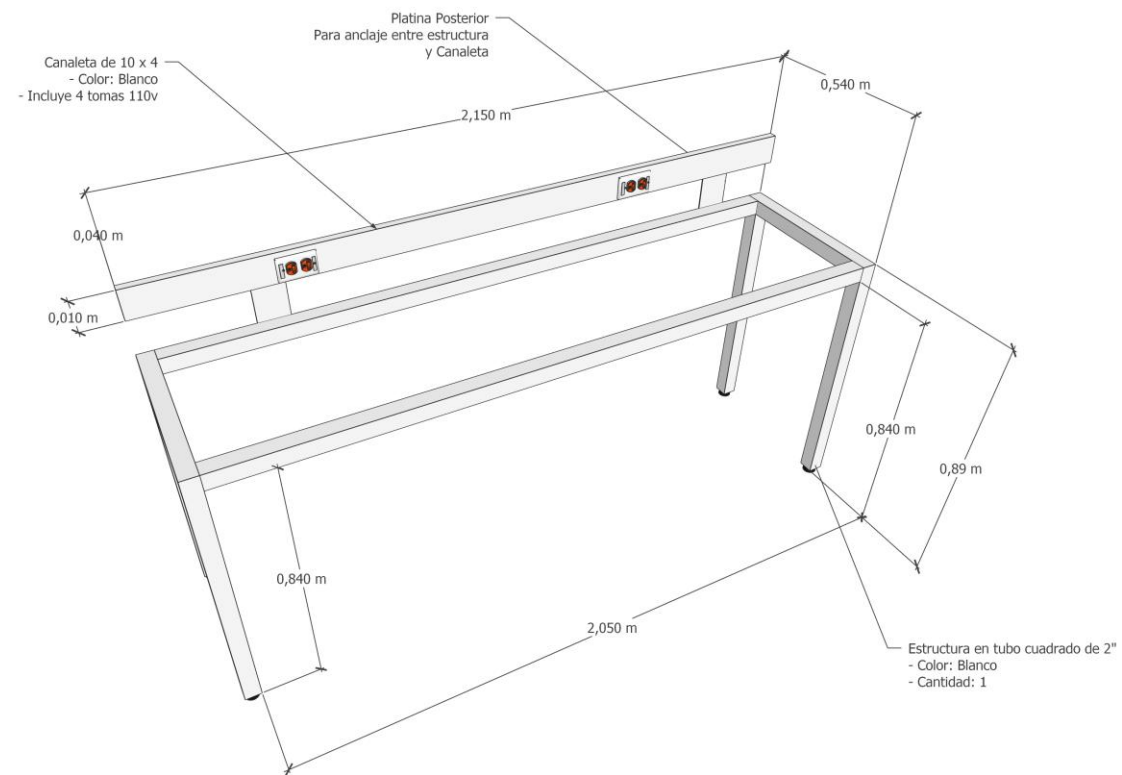
ÍTEM 2. MUEBLE DE PISO 2,27 M.

Mueble de piso de 2,27 x 0,60 x 0,90 m con salpicadero bajo de tres secciones, todas con puertas abatibles.

Material: Superficie del mueble en material compacto no poroso, resistente a la humedad, de fácil limpieza y larga duración, robusto para soportar el peso de equipos y materiales (con cargas distribuidas uniformemente de al menos 200 kg/m²), así como resistir vibraciones y movimientos. El mueble, las puertas y cajones fabricados en madecor 15mm de alta resistencia, las puertas cuentan con chapas de seguridad. La estructura del mueble se encuentra elaborada en tubería metálica cuadra 2" cal 18. Patas de 10 cm de altura, con nivelador plástico, con capacidad de carga adecuada al uso, resistentes a la humedad, a la corrosión y con amortiguación a vibraciones. Dos (2) tomas corrientes y dos (2) RJ45

Todo el mueble en color blanco





ÍTEM 3. MUEBLE DE PISO 2,50 M.

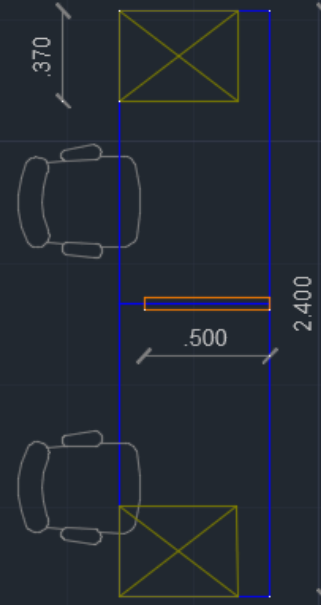
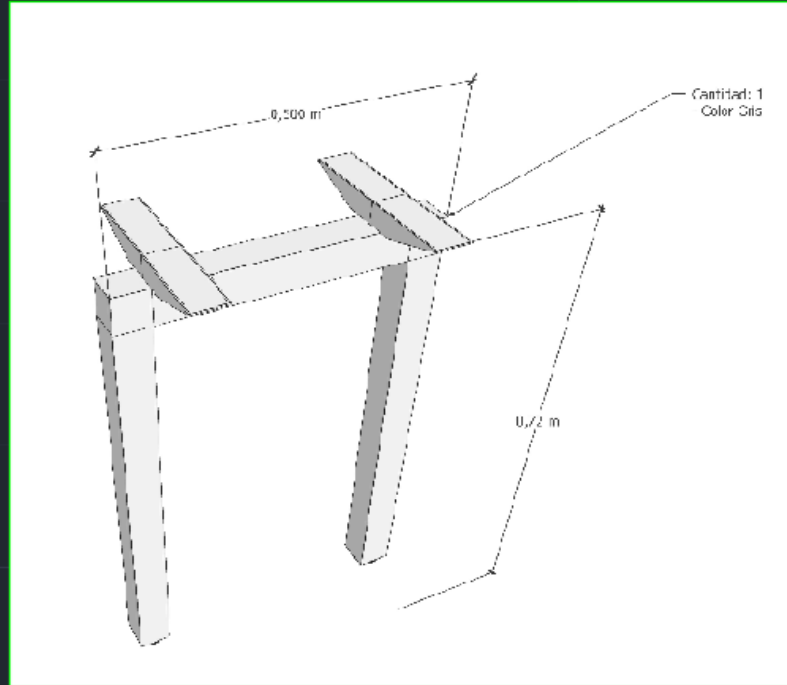
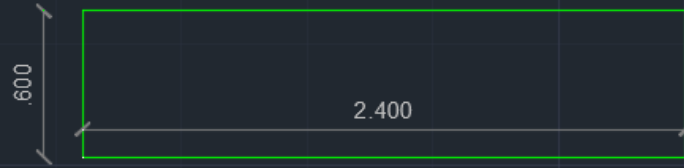
Mueble de piso de 2,50 x 0,60 x 0,70 m (medidas aproximadas) tipo escritorio doble con cajoneras laterales.

Material: Superficie del mueble en material compacto no poroso, resistente a la humedad, de fácil limpieza y larga duración, con capacidad de carga adecuada al uso, así como resistir vibraciones y movimientos. Los cajones cuentan con chapas de seguridad. Patas con niveladores plásticos, con capacidad de carga adecuada al uso, resistentes a la humedad, a la corrosión y con amortiguación a vibraciones.

Superficies en compacto blanco– estructura y cajoneras en color gris claro liso



PLANTA - SUPERFICIE



ITEM #3 - ESCRITORIOS

PROY. SERVICIO GEOLOGICO

MODELIA - COLOMBIA



ESPECIFICACIONES:

- (1) SUPERFICIE DE 2.40 X 0.60 MTS
- (1) COSTADO METALICO DE 0.50
- (2) CAJONERA 2X1 DEEP

PLANO No:

A-03

ÍTEM 4. MUEBLE TIPO CASILLERO DE 1,15 X 0,40 X 2,00 M

Material: Madecor 15 mm de resistente a la humedad, de fácil limpieza y larga duración, con capacidad de carga adecuada al uso, así como resistir vibraciones y movimientos.

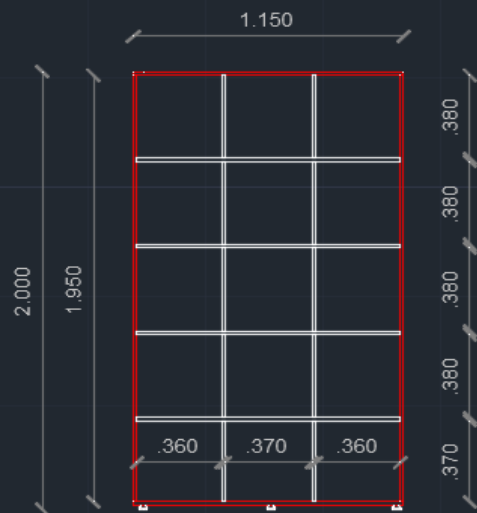
Incluye: al menos, 15 casilleros con puertas abatibles, con chapas de seguridad. Cuenta con zócalo y niveladores plásticos, con capacidad de carga adecuada al uso, resistentes a la humedad, a la corrosión y con amortiguación a vibraciones.

Cuerpo en color blanco – puertas en color gris humo



◦ LOCKER

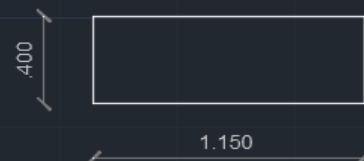
ESTRUCTURA COLOR: BLANCO
FRENTE COLOR: GRIS
ESPESOR: 15MM



FRENTE
SIN PUERTAS

◦ BASE Y TAPA

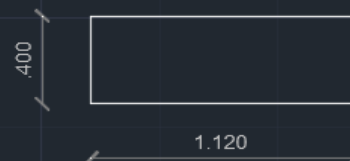
CANTIDAD: 2



PUERTAS

◦ ENTREPAÑOS

CANTIDAD: 4



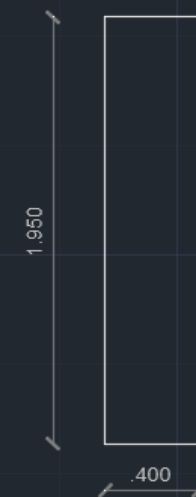
PUERTAS TIPO 1
CANTIDAD: 12



PUERTAS TIPO 2
CANTIDAD: 3

◦ LATERALES

CANTIDAD: 2



ITEM #4 - LOCKERS

PROY. SERVICIO GEOLOGICO

MODELIA -COLOMBIA

ÍTEM 5. MUEBLE TIPO CASILLERO DE 1,14 X 0,40 X 2,34 M

Mueble tipo casillero de 1,18 x 0,40 x 2,35 m (medidas aproximadas) con dos puertas abatibles y dos secciones verticales distribuidas así: una sección con cuatro entrepaños del mismo tamaño; y una sección con cuatro cajones ubicados en la parte inferior y dos entrepaños en la parte superior.

Material: Madecor 15 mm de resistente a la humedad, de fácil limpieza y larga duración, con capacidad de carga adecuada al uso, así como resistir vibraciones y movimientos.

Incluye: las puertas cuentan con chapas de seguridad. Cuenta con zócalo y niveladores plásticos, con capacidad de carga adecuada al uso, resistentes a la humedad, a la corrosión y con amortiguación a vibraciones.

Cuerpo en color blanco – puertas y frentes de cajón en gris humo



◦ MUEBLE ESPECIAL

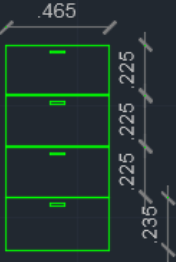
ESTRUCTURA COLOR: BLANCO
FRENTES COLOR: GRIS
ESPESOR: 15MM



FRENTE
SIN PUERTAS



PUERTAS



◦ LATERAL + DIVISOR

CANTIDAD: 3



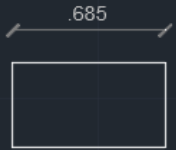
▢ BASE Y TAPA

CANTIDAD: 2



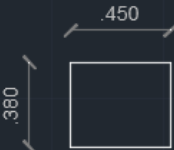
◦ ENTREPAÑOS A

CANTIDAD: 4



◦ ENTREPAÑOS B

CANTIDAD: 3



GAVETAS - CANTIDAD 4



ITEM #5 - MUEBLE ESPECIAL

PROY. SERVICIO GEOLOGICO

MODELIA -COLOMBIA

ÍTEM 6. MESA DE TRABAJO RECTANGULAR DE 1,80 X 1,20 X 0,73 M

Material: estructura metálica en tubo de 2x2" con viga inferior, costados en forma de "U" para mayor resistencia y acabados en pintura electrostática. Superficie del mueble en compacto no poroso, resistente a la humedad, de fácil limpieza y larga duración, debe soportar el peso de equipos y materiales (con cargas distribuidas uniformemente de al menos 200 kg/m²), así como resistir vibraciones y movimientos.

Incluye: Dos (2) cajas de conectividad abatibles con configuración por caja de (2 conectores RJ45 – 2 tomas corrientes – 2 USB – 1 HDMI) y empotradas. Patas con niveladores plásticos con capacidad de carga adecuada al uso, resistentes a la humedad, a la corrosión y con amortiguación a vibraciones.

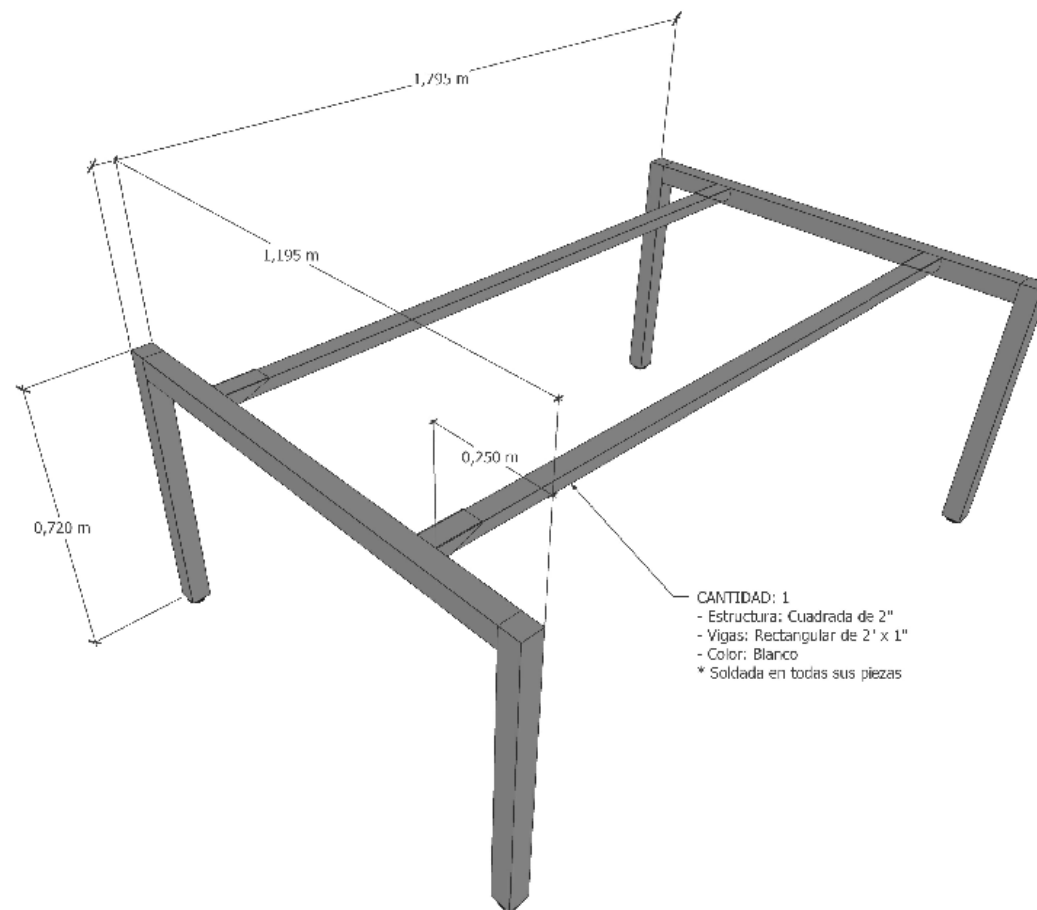
Estructura gris claro liso – superficie compacto blanco



◦ SUPERFICIES - COMPACTO

COLOR: BLANCO
ESPESOR: 10MM
COMPACTO

PLANTA - SUPERFICIE



ESPECIFICACIONES:

ÍTEM 7-8-9. CORTINA BLACK OUT

Cortina enrollable blackout compuesta por poliéster con revestimiento acrílico/PVC, bloquea 90-100% luz. Como funcionalidad genera aislamiento térmico/acústico, control UV. Mecanismo manual. **Color blanco**



ÍTEM 10. TABLERO CORPORATIVO

Tablero en vidrio templado 6-8mm con bordes pulidos y brillados para seguridad y estética, sistema de fijación con dilatadores en acero inoxidable ofreciendo durabilidad, incluye porta accesorios en lámina metálica CR recubierta en pintura epoxipoliéster.

Color blanco con cuadrícula

